

Dirección de Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad. Secretaría de Niñez y Adolescencia. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2012-2015)

Título: Los Diálogos de Saberes en la Construcción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en las Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad

Autora: Vanesa Arrúa

Son múltiples y diversos los procesos de diálogos de saberes que se produjeron a lo largo de la gestión 2012 – 2015 de la Dirección provincial de Medidas Alternativas a la privación de la libertad.

En este apartado recuperamos la memoria y registro de tres procesos que son descriptos para su análisis.

Los procesos son seleccionados en base a dos criterios:

Contar con una memoria exhaustiva de la totalidad de los encuentros realizados, que permita comparar las reflexiones de la totalidad de los Centros de Referencia.

Que las reflexiones y diálogos propuestos en estos procesos signifiquen un aporte relevante a la mirada sobre la intervención técnica en el trabajo con jóvenes en procesos de responsabilidad penal juvenil.

En este contexto se han seleccionado para su descripción tres procesos diferentes llevados adelante entre los años 2013 y 2014:

Encuentros regionales de Formación: Misiones y Funciones de los Centros de Referencia

Este proceso se llevó a cabo entre los meses de Febrero y Marzo de 2013, en encuentros regionales realizados en diferentes puntos de la provincia de Buenos Aires. El objetivo de los encuentros era generar espacios de diálogo sobre las misiones y funciones de los CdeR y de las áreas en que se organizan.

La descripción que aquí se presenta recupera las memorias de cada uno de los encuentros realizados.

Formación de Directores: grupo de reflexión conceptual

Este proceso se llevo adelante entre los meses de Agosto y Octubre del año 2013. Participaron Directores de los Centros de Referencia de los departamentos judiciales próximos a la ciudad de La Plata, si bien la convocatoria se extendió a todos los directores, se sumaron a participar La Plata, Morón, San Martín, Moreno, Lomas de Zamora, Dolores y Junín.

La Descripción que aquí se presenta recupera las memorias de cada uno de los 6 encuentros realizados y los documentos elaborados por los Directores, como insumos de trabajo para los diferentes encuentros.

Encuentros Regionales de Evaluación de Prácticas de Intervención Técnicas

Este proceso se desarrolló entre los meses de Marzo y Junio de 2014, y participaron la totalidad de los equipos de Intervención de los 21 Centros de Referencia de la Provincia de Buenos Aires.

La descripción que aquí se presenta es resultado de las memorias de cada uno de los encuentros y del informe final elaborado por el equipo técnico de la Dirección Provincial.

1. Encuentros Regionales de Centros de Referencia

De los encuentros regionales de Formación participaron Directores, equipos técnicos, administrativos y operadores de diferentes Centros de Referencia organizados por región. Se trabajó con la metodología de taller, con dinámicas grupales que facilitaron el diálogo entre equipos de diferentes Centros.

Estos encuentros buscan consolidar el modo de funcionamiento interno de cada Centro de Referencia, y generar los sentidos que nos permitan comunicar a la comunidad y las instituciones que trabajan con jóvenes la tarea que desarrolla. Así mismo abonan a la construcción del sentido de responsabilidad penal con la comunidad, desde nociones de protección de los jóvenes en general y de jóvenes en conflicto con la ley penal.

En cada encuentro, a partir de la presentación del taller y sus participantes, se trabajó sobre el enfoque de planificación desde el cual se conciben los conceptos de Misión y Función. En este sentido se acordó que el objetivo del encuentro era construir los sentidos comunes respecto de las tareas que realiza el Centro de Referencia. Esto significa trabajar desde una perspectiva de comunicación que permita lograr acuerdos sobre las acciones para poder comunicarlas.

Los participantes se dividieron en grupos, por Centro de Referencia, para trabajar sobre dos consignas diferentes. La primera propone una reflexión grupal sobre un fragmento del protocolo de funcionamiento propuesto por la Dirección de Centros de Referencia. La segunda propone la identificación de las áreas en que se organiza cada Centro y la enunciación de las Misiones y Funciones de cada una.

A continuación, se transcriben los registros de la producción realizada por cada equipo de trabajo.

Encuentro CdeR La Plata / Lomas / Quilmes (28 de febrero de 2013)

Respecto a la reflexión inicial, en este encuentro cada grupo aportó su visión, el **Centro de Referencia La Plata**

Como resultado de la reflexión grupal, expresó:

La Misión se logra en cierta medida, a veces, de acuerdo con los recursos con los que cuenta, tanto el joven, su entorno y los comunitarios.

Planteamos objetivos que tiendan a favorecer la integración social.

Articulador – lo posible – el contexto.

1. Joven como sujeto de derecho
2. Fortaleza: el personal, la voluntad, y algunos recursos y programas para articular la tarea.

Funciones Propias del CR

Acompañamiento del joven de la estrategia concreta que se desprende de la medida judicial, basados en la matriz de derechos.

Consideramos que no deberíamos cumplir ninguna otra función más allá de lo que indica la ley. Algunas de las tareas que se indican en el documento corresponden al ámbito de promoción y protección; y el objetivo de la ley descentralización del abordaje desde los territorios.

Centro de Referencia Lomas de Zamora:

Como síntesis de la reflexión, el CR Lomas, presentó un gráfico como representación de una de las metáforas surgidas en el intercambio, respecto al cumplimiento de las Misiones del CR. El equipo acordó “sentirse como un barco que sostiene el rumbo correcto, pero que no sabe si llegará a destino”

En las maderas que forman el barco, aparecen los siguientes conceptos: Derechos, interdisciplina, respeto, realidad, experiencias personales, afecto, solidaridad, compromiso, complejidad, integralidad.

Centro de referencia Quilmes

Se trabaja en función de la construcción de un escenario distinto y superador con los atravesamientos propios de la realidad subjetiva – familiar, socioeconómica e institucional. Ofrecer al joven, en conflicto con la ley penal, un espacio de construcción de un modelo superador en donde los actores del Centro de Referencia debemos elaborar, acordar y sostener conjuntamente estrategias de inclusión.

Para ello contamos con: Personal administrativo, Coordinadora logística, Coordinador de operadoras, enlace institucional, Operadoras sociales, Equipo técnico, Colaboradores de equipo técnico, Docente, Directora.

Reflexiones compartidas durante el intercambio:

- Los grupos de trabajo coincidieron respecto a la Misión de los Centros de Referencia respecto a la construcción de la responsabilidad penal junto a los jóvenes.
- Además se acuerda en la necesidad de realizar tareas de articulación inter institucionales que faciliten la inclusión de los jóvenes en diferentes instituciones y políticas públicas, dando viabilidad de este modo a la concreción de las medidas socioeducativas diseñadas para cada joven.
- Existe también un claro acuerdo respecto a que el Poder Judicial, suele obstaculizar, mediante diferentes mecanismos o decisiones, el proceso de trabajo con los jóvenes. En este sentido, es necesario generar mayores canales de diálogo, que permitan dar a conocer con mayor profundidad el tipo de tarea o intervenciones que se realizan desde el centro de referencia.
- Algunos de los participantes expresaron la necesidad de que el Sistema en general y la Secretaría en particular destinen mayores recursos al área de medidas alternativas.
- Por último algunos participantes expresaron su punto de vista respecto a los modos en que se organiza la tarea al interior del área de medidas alternativas, específicamente sobre diferencias respecto a modalidades de trabajo en los distintos centros de referencia.

Encuentro CdeR Junín, Pergamino y San Nicolás

Centro de Referencia Junín. Reflexión Grupal

Según la Misión propuesta en este documento, consideramos que desde el inicio de nuestra actividad, se está trabajando con la finalidad planteada; socio educativa, que el joven sea capaz de implicarse (responsabilizarse, construir un proyecto de vida)

Las nociones con las que más trabajamos son acompañamiento, y seguimiento de las medidas impuestas, responsabilizarse, reinserción social, educativa y laboral. Se trabaja realizando primeramente una evaluación de situación de cada caso particular. Se trabaja con todo el contexto del joven (familiar, habitacional, relaciones personales) también se

realiza un trabajo inter institucional: CPA, Servicios Locales y Zonal, programas estatales (Envi3n, Sost3n), escuelas, servicios de salud, comunidades terap3uticas)

Nuestras fortalezas son, trabajo en equipo y buena predisposici3n para cumplir la misi3n. Reuniones semanales de trabajo. Buenas relaciones Interpersonales . Clara delimitaci3n de las funciones propias de cada agente y de la coordinaci3n; y cooperaci3n en las tareas dispuestas y conjuntas.

Funciones que cumple el CR: intervenci3n con el grupo familiar; ayuda en la gesti3n y regularizaci3n del DNI, seguimiento en problem3ticas de salud; asistencialismo de NBI (ante la urgencia); comunicaci3n constante con abogados defensores, capacitaci3n de los agentes del CR

Funciones que deber3amos cumplir: (Tenemos en construcci3n de proyectos): APS (atenci3n primaria de la salud); trabajo preventivo con los j3venes en las escuelas (sobre RPJ); m3s articulaci3n con clubes, sociedades de fomento que contengan y re inserten a los j3venes socialmente.

Centro de Referencia San Nicol3s – Reflexi3n Grupal

Caso particular del joven (historia familiar)

Nociones que fundamentan la pr3ctica: Proceso de responsabilidad – reparaci3n del da3o – inclusi3n – Derechos y Obligaciones

Fortalezas: Claridad del equipo en el para qu3 del dispositivo y compartir ideolog3a respecto de la problem3tica.

Recursos – Herramientas pertenecientes a lo comunitario (conocimiento de las mismas para armar la red de trabajo)

Compa3erismo y comunicaci3n en el trabajo.

Dentro del fuero, hay una alta consideraci3n al dispositivo somos parte del engranaje en la frecuente vinculaci3n.

Dar a conocer la problem3ticas, lo que implica el fuero de responsabilidad Penal Juvenil. Socializar la especificidad del distrito.

Centro de Referencia Pergamino – Reflexi3n grupal

Segundo Momento: Reinserci3n social del joven

Presencia institucional del CR en el escenario social

Misi3n: El objetivo 3ltimo y final de la intervenci3n

Concepto: desde un punto de vista antropol3gico, lo definimos como una mirada amplia y abarcadora del escenario social. Como comprensi3n de la realidad. An3lisis de la morfolog3a de la estructura social (modos de conducta, sus modos de percibir la realidad, los lugares de construcci3n de lo cotidiano, espacio y organizaci3n institucional.

Objetivo: reinserci3n del joven en la sociedad desde una perspectiva totalizante en la cual la libertad sea su meta.

Responsabilidad subjetiva. Su reconocimiento como sujeto de derechos

No vulnerar derechos de terceros (no transgredir la ley penal vigente)

Intercambio en Plenario

Respecto a la consigna sobre Misiones del Centro de Referencia se conversó sobre algunos conceptos que emergen de la producción grupal, en principio existe un claro acuerdo acerca de la Misión del centro de referencia de ser el responsable institucional de monitorear el cumplimiento de las medidas alternativas que los jueces imponen a los jóvenes. En este sentido se trabaja además en la evaluación y diseño de las estrategias necesarias para que el cumplimiento de la medida sea posible. Esta tarea dispara diferentes procesos de trabajo con las familias, las instituciones y las políticas públicas.

A partir de este acuerdo se profundizó la reflexión sobre lo esperado en relación a las estrategias desplegadas. Se trató de poner en relación las nociones de inserción y reinserción social, integración social, inclusión y exclusión. Estas nociones aparecen en los discursos de los equipos, por esto reflexionamos sobre los sentidos que producían cada una.

Sobre el concepto de integración social, vimos que todo joven tiene un grupo de pertenencia, es parte de una red de vínculos y relaciones de las que se siente parte. En este sentido pensar la reintegración genera algunas reflexiones acerca de los deseos de los jóvenes y sus referencias y sobre la necesidad de dar lugar, en cada caso particular al deseo de los jóvenes y el proyecto de vida que cada uno se propone.

Esta mirada implica un reconocimiento del joven como sujeto consciente que a partir de la reflexión puede asumir la transformación de su realidad en el mismo proceso en que asume la responsabilidad. Desde esta visión el diálogo y principalmente la escucha son herramientas fundamentales en nuestro abordaje.

Otro eje de la conversación, pone de relieve las dificultades para lograr el acceso a derecho de los jóvenes, en lo que respecta a políticas públicas o participación en organizaciones. Los jóvenes son un actor social de relativo reconocimiento como destinatarios de políticas públicas.

En este sentido se reflexionó acerca de estar trabajando con un sujeto que enfrenta grandes dificultades de inclusión social. Si bien la educación fue la política que históricamente se destinó a niños y jóvenes, la realidad social de la que es parte en este tiempo la juventud, es de gran complejidad. Tanto las políticas como los profesionales, muchas veces no cuentan con las herramientas necesarias para abordar dicha conflictividad. Reflexionamos sobre el ejemplo específico de políticas de atención de las adicciones.

Esta reflexión nos permite además reconocer que en nuestra tarea cotidiana enfrentamos problemas estructurales cuya resolución no depende únicamente de los actores con quienes interactuamos. Este reconocimiento nos permite además comprender la situación de “los otros”, que ocupan espacios de decisión en el territorio.

De este modo reflexionamos también sobre la necesidad de fortalecer las relaciones y los proyectos que los Centros de Referencia desarrollan en cada comunidad.

Respecto al trabajo en cada uno de los centros, se destaca el reconocimiento de los equipos de trabajo como un claro potencial, una fortaleza en el cumplimiento de misiones y funciones.

Se reflexionó además sobre la necesidad del trabajo interdisciplinario y sobre la importancia de integrar los diferentes saberes de quienes son parte del trabajo cotidiano.

Encuentro Dolores, Mar del plata Centro de Referencia Dolores – Reflexión Grupal

Misión:

Que el joven tome conciencia de la responsabilidad de sus actos y / o acto y conducta (deberes y derechos)

Construcción del super yo

Concientizar al joven de la responsabilidad que requiere desempeñarse en la vida cotidiana para convivir en sociedad.

Funciones:

Con el objeto de concientizar al joven de su realidad y que modifique su conducta, se realizan estas acciones:

Diálogo

Entrevista

Acompañamiento

Gestión

Interacción con la justicia

Interacción con la familia.

- Se cumplen los objetivos con mayor o menor alcance, según el caso concreto, dependiendo de los distintos efectores y sus condicionamientos (familia, escuela, CPA, ONG, Estado, etc.)
- Cuando el joven cuenta con el apoyo efectivo, los resultados son altamente satisfactorios.

Conceptos y valores:

Corresponsabilidad del joven y las instituciones.

Cooperación del trabajo en conjunto

Fortalecimiento del joven.

Fortalezas:

Compromiso y responsabilidad del equipo de trabajo, que a pesar de la falta de recursos humanos y económicos se cumple con los objetivos.

Centro de Referencia Mar del Plata – Reflexión Grupal

Elaboración de estrategias teniendo en cuenta las capacidades e intereses del joven.

Fomentar la capacidad de responsabilizarse.

La Construcción de la estrategia no es lineal. Se ajusta a la medida judicial dispuesta y a la particularidad del joven y esta puede ir modificándose.

Nociones

- Evitar la reincidencia.

- Sujeto pleno de derechos.

- Que el joven tenga otras posibilidades de vida.
- Poder trabajar desde el área preventiva (Disenso)

Fortalezas:

Equipo de trabajo (recursos humanos)

Otras Funciones:

Articulación interinstitucional

Refuerzo Alimentario

Otras Funciones que debería cumplir:

Prevención

Registro estadístico que sea tenido en cuenta.

Intercambio en Plenario

Durante el plenario se intercambiaron los trabajos realizados por cada equipo. A partir de las coincidencias respecto de la Misión del Centro de referencia como responsable del seguimiento de los jóvenes en el cumplimiento de la Medida Judicial, se intercambiaron algunas ideas respecto del rol de los equipos en esta tarea.

En relación a la construcción de la responsabilidad, vimos que el trabajo de concientización, requiere además de un proceso interno en el joven. El reconocimiento del joven como un sujeto consciente, portador y productor de conciencia, implica un reconocimiento del proceso interno que necesariamente el joven va a desarrollar en el proceso de ampliación de su conciencia. En el darse cuenta, es necesario un proceso de reflexión y diálogo. Es fundamental comprender el diálogo como un espacio de escucha, no solo de enunciación sino como oportunidad de que el otro se exprese y sea escuchado.

La posibilidad de enunciar le permite al joven superar el estado de silenciamiento en el que se encuentra. La trasgresión es un modo posible de lograr la escucha.

Durante el plenario se intercambiaron visiones respecto a la importancia del acompañamiento socio familiar en el proceso de construcción de la responsabilidad. Se profundizó la reflexión respecto a los resultados esperados durante el proceso de trabajo con el joven y la posibilidad de evaluar los objetivos que se espera alcanzar. La necesidad de que diferentes roles cumplan con las diferentes ejes de trabajo, nos permite revisar nuestras prácticas, en función de reconocer cuáles son los aportes posibles al proceso de cada joven. Compartimos la metáfora de la siembra para encontrar una comparación posible con la tarea que realizan los equipos en relación al proyecto de vida de los jóvenes.

En este sentido se le dio una gran relevancia al trabajo en equipo. El recurso humano con que cuenta cada Centro es la fortaleza reconocida por ambos equipos. Vimos que hay perspectivas de planificación que consideran que en las Políticas Públicas, el recurso siempre es escaso. En este sentido se reflexionó además sobre la necesidad de realizar lecturas que nos permitan reconocer otros recursos con los que contamos a la hora de realizar la tarea.

Se conversó sobre el potencial que significa contar con Abogados en los equipos, que puedan potenciar la relación con los juzgados y tener una lectura específica sobre la situación de cada joven, como complemento en el diseño de la estrategia.

Por último se reflexionó sobre el perfil de cada equipo de trabajo y el rol de la coordinación, como un reconocimiento por quienes desde un lugar de integración con el equipo de trabajo logran potenciar los recursos disponibles, y desarrollar además tareas de gestión en articulación con la Política de Niñez.

Encuentro San Martín, Zárate, San Isidro, La Matanza, Morón, Moreno, Mercedes.

Morón - San Isidro

Reflexión Grupal:

1. NO cumple la misión
2. Particularidad, Singularidades, Contexto Socio – Cultural
3.
 - Territorialidad
 - Compromiso del recurso Humano – Creatividad
 - División del trabajo por áreas – Coordinación
 - Armado y Sostenibilidad de Recursos (Artesanal)
 - Descentralización de la Atención de los Jóvenes
4. Asesoramiento de la Familia en general – Comunidad
Generar Conciencia respecto de la Corresponsabilidad
5. Áreas: Administrativo – Técnico profesional - Dirección

Conclusiones: Para optimizar, fortalecer y sostener nuestro trabajo es prioritario y urgente un “Estado Presente” que garantice con Recursos el cumplimiento de la Misión.

San Martín – Matanza

Reflexión Grupal

Fortalezas:

Vocación	Compromiso
Recursos Humanos	Sistematización del Trabajo
Legislación	Profesionalizar la intervención
Tendencia a la articulación	
Darse a conocer	Continuidad en el Trabajo
Creatividad	

Funciones en territorio y otras

Trabajo con la Comunidad
Entramado Social / Institucional

Crear escuchar al joven: “Sentirse sujeto”

Capacitación Interna – Externa

Protocolo de intervención. Identidad del Centro de Referencia

Moreno, Mercedes, Zárate

Reflexión grupal

Misión Proceso Dinámico Particularidades (territorio, juzgados, jóvenes)
Logros Parciales

	Distintas variables Situación Familiar
Socioeducativas	Integralidad
Sujeto de Derecho	Obligaciones
Respeto Mutuo	Co- Responsabilidad (adultos responsables – familia – Poder judicial)
Fortalezas	Vínculos con los jóvenes
Compromiso	Articulación (Escuelas instituciones, salud) La integración (Centros de referencia y Otros)
Funciones: Acompañamiento ----- Articulación	

Intercambio en Plenario

Respecto a la reflexión sobre la misión surgieron algunas diferencias entre los grupos durante la presentación.

Los grupos se relacionaron de manera diferente con la consigna sobre la Misión del Centro de Referencia. Para una parte del taller, el texto propuesto funcionó como disparador para la reflexión y respondieron las preguntas en relación a sus prácticas, recuperando la experiencia de cada C de R.

Otro grupo produjo una mirada crítica sobre el texto propuesto como lectura en la consigna y analizaron la concepción desde la que se describe la Misión del CR. Reconocieron algunos aspectos con los cuales, los integrantes del grupo, no identifican su propia práctica.

Los aspectos que se resaltan están vinculados a los conceptos “reinserción” y con la perspectiva desde la cual se sostiene “en cuanto a la especificidad del dispositivo, se deberá poner especial atención a la **capacidad de responsabilizarse** por parte del joven, en tanto considerarse al adolescente como un sujeto activo de derecho, que puede reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos, **siendo para ello fundamental propender a desarrollar en el joven un control cognitivo y emocional del propio comportamiento y de las consecuencias de sus actos.**”

En relación a estas definiciones, el grupo sostiene no estar de acuerdo con las perspectivas epistemológicas en las que se sostienen. Proponen trabajar sobre el documento para incorporar modificaciones que se fundamenten principalmente en la categoría de sujeto.

La presentación de los grupos siguientes, sobre la Misión del Centro de Referencia, presentan acuerdos respecto a la tarea de diseño de la estrategia y acompañamiento del joven en el cumplimiento de la medida alternativa, así como la gestión de las relaciones y espacios institucionales necesarios para dar viabilidad a la medida dispuesta.

El Centro de referencia trabaja con la singularidad de cada caso en particular. Tomando decisiones en base a la realidad de cada joven, en relación con su familia y su contexto próximo.

Se reconoció al recurso humano como principal fortaleza para llevar adelante la misión y la creatividad como la cualidad presente e indispensable en cada equipo. En este sentido se trata de poner en valor los saberes y las perspectivas disciplinares, la experiencia, las trayectorias de trabajo de cada uno de los integrantes del equipo.

La articulación institucional como parte de la tarea se desarrolla desde el diálogo. Se presentan dificultades frente al Poder Judicial. Según los departamentos se enfrentan diferentes posiciones sobre la tarea del Centro de referencia y sobre los alcances de las medidas Alternativas.

Se reconoció además la falta de recursos materiales y espacios de inclusión como el principal obstáculo en el desarrollo de la Misión. Se pueden diseñar estrategias de acompañamiento y contención, pero frente a la escasez de recursos las posibles relaciones que se tejen en el entorno del joven generan un lazo lábil, que fácilmente se deteriora y precariza la intervención. Los lazos que podemos generar se vuelven frágiles.

En este sentido se intercambiaron ideas y perspectivas respecto al contexto de crisis que atraviesa la provincia en general y la Secretaría en particular, que enfrenta una coyuntura particular de adecuación a su nuevo estatus administrativo, frente al desprendimiento del Ministerio de Desarrollo Social provincial.

Reflexionamos acerca de la intervención en contextos de incertidumbre. Trabajar en realidades de profunda complejidad exige un gran compromiso y una gran responsabilidad en la toma de decisiones. En este sentido vimos la necesidad de trabajar con otros. Compartiendo los procesos con los equipos de cada Centro de Referencia.

Otra fortaleza reconocida es la posibilidad de trabajo interdisciplinario. Contar con diferentes perspectivas y miradas que se integran en la resolución de casos específicos. Los espacios de trabajo de equipos funcionan además como procesos de formación y entreaprendizaje, que se logra a partir del intercambio de miradas.

Por último se intercambiaron miradas respecto a la modalidad de organización de los Centros de Referencia, reconociendo la importancia de la división del trabajo en áreas. Se describieron además propuestas que no se encuentran contenidas dentro de las áreas propuestas y que se organizan en proyectos y programas.

Acordamos realizar una reflexión y sistematización a distancia para llevar las producciones a un nuevo encuentro que se realizará entre los meses de Mayo y Junio.

Encuentro Bahía Blanca y Tres Arroyos:

Centro de Referencia de Bahía Blanca:

Reflexión sobre Misiones del Centro de Referencia

1. SER ARTICULADORES

La misión desde el punto de vista del equipo, se alcanza “no absolutamente”

2. Responsabilidad Subjetiva, corresponsabilidad, trabajo en equipo, respeto entre nosotros, hacia los jóvenes, e inculcárselo a ellos.

Definición de roles y colaboración mutua.

3. Respeto entre nosotros

Trabajo en equipo.

Capacidad de diálogo y apertura a las distintas opiniones para lograr un enriquecimiento en nuestra tarea.

4. Ser articuladores
 - Promotores
 - Actores de prevención
 - Acompañamiento a instituciones y familias.
5. Difusión

Centro de Referencia de Tres Arroyos:

Reflexiones sobre Misión del Centro de Referencia

1. Objetivos Logrados

PENAL

Reinserción

Mientras dura la medida

SI

Durante y después de la finalización se crea un vínculo con CR (Operador), tanto con el joven como con la familia

3. Fortalezas

La base es la experiencia de haberse conformado como equipo en un Centro de Contención.

Menor cantidad de Jóvenes para un trabajo más cualitativo que cuantitativo.

En el Centro de Referencia de Tres arroyos la relación es 1operador / 4 jóvenes.

4. Colaboración con otras Instituciones

Servicio Local, Hospital / CAPS

Escuelas, Facultad (pasantías psicólogos, Asistentes Sociales, Operadores de Calle – Servicio Local)

C.P.A.

Otras Funciones:

Lectura / Otras Actividades

Capacitación Laboral articulado con un CFP

Espacio de reflexión para padres.

Intercambio de las producciones

Los intercambios se realizaron en dos momentos diferentes. La reflexión se centro principalmente en las características de cada equipo de trabajo y en consecuencia con las posibilidades que cuenta cada Centro de Referencia para desarrollar su Misión.

El Centro de Referencia de Tres Arroyos compartió su historia de conformación, funcionaron como Centro de Contención durante algunos años, esta experiencia es uno de los elementos más fuertes en la constitución del equipo de trabajo. Reconocen en ella la fuente de saberes y

herramientas adquiridas para el desarrollo de la tarea en el Centro de Referencia. Destaca como mayor fortaleza la integración grupal principalmente entre la coordinación y el equipo de operadores.

El Centro de Referencia de Bahía Blanca, se presenta como un equipo en conformación. Con diferentes recorridos dentro de los Sistemas de Responsabilidad Penal y de Promoción y Protección, los integrantes del equipo aportan sus diferentes saberes a la tarea cotidiana.

El equipo de Tres Arroyos organiza la reflexión sobre la Misión en dos ejes. Respecto a la dimensión penal de la medida específica, logran alcanzar la misión. En lo que respecta a inclusión social se cumple en menor medida. El vínculo con el joven funciona como un indicador. Si se logra articular el trabajo con las familias y las redes de relaciones de cada joven, el equipo evalúa haber alcanzado la Misión.

Respecto a las debilidades, los prejuicios en las instituciones, funcionan como obstáculo al cumplimiento de la Misión.

En muchos casos, algunas cuestiones de la vida del joven quedan fuera de los alcances del trabajo que realiza el Centro de Referencia.

El equipo de Bahía Blanca comparte sus reflexiones y debates sobre la corresponsabilidad. Tiene propuestas de trabajo con padres.

Reconocen como fortalezas esa combinación de experiencias que contiene esta particular conformación de grupo. Frente al desgaste que sufre el equipo, por las situaciones complejas que debe abordar, la contención grupal es una de las mayores fortalezas.

Como aspectos que no logran alcanzar aparece el fortalecimiento del vínculo con las familias. Se encuentran con padres que piden ayuda. El equipo está en un proceso de decisión sobre crear espacios para padres. Surgen dudas respecto a las posibilidades de dar continuidad al trabajo que significa abordar una nueva línea de gestión.

Respecto a las misiones de cada área, el equipo de Tres Arroyos presenta una organización con claras definiciones sobre los momentos de intervención de las diferentes áreas. La división del trabajo permite que cada área aborde los diferentes aspectos del proceso del Joven en relación al cumplimiento de la medida alternativa.

El equipo de Bahía Blanca, por sus características particulares en la relación cantidad de integrantes sobre cantidad de jóvenes con los que trabaja, va generando su organización en función de asignación de tareas para cada caso concreto. Es decir, están claras las actividades que se realizan y cualquier miembro del equipo está preparado para llevarlas adelante, salvo algunas cuestiones específicas del quehacer procesional (informes psicológicos o sociales) o tareas específicas de la coordinación.

Algunas reflexiones sobre el Proceso de Trabajo:

La lectura general de esta etapa de trabajo pone de relieve algunos aspectos vinculados a la gestión del trabajo en los Centros de Referencia que son interesantes de resaltar:

En principio haber generado un espacio de participación, diálogo y escucha entre los equipos de trabajo, de forma descentralizada, facilitando la participación no sólo de equipos técnicos, sino también de personal administrativo. En este sentido, la modalidad de trabajo en talleres regionales, descentralizados tuvo una clara aceptación por parte de los equipos.

La diversidad respecto a la formación y recorridos previos, en la composición de los equipos de trabajo es un dato relevante en relación al trabajo de dar integralidad y coherencia a una Política Pública en el territorio provincial. En este sentido, nos encontramos con que cada centro de referencia tiene modalidades organizativas diferentes que responden más a un esquema de relación con el Departamento Judicial de pertenencia que a una mirada integrada conducida desde el gobierno provincial. Parte de las causas de esta situación se vinculan directamente al proceso de creación de los Centros de Referencia, a partir de la reconversión de otras modalidades institucionales (Centros de Contención, oficinas de regionales del ministerio, etc.)

En relación al Debate sobre las Misiones del Centro de Referencia, si bien existió en aquel momento un consenso general respecto de la Misión enunciada en Documento elaborado por el equipo técnico de la Dirección Provincial, algunos equipos reconocen dificultades para cumplir la misión enunciada. Las causas que se enuncian están directamente vinculadas con los recursos materiales, aunque en la mayoría de los casos no se explicitan que tipo de recurso se necesita, en otros se demandan específicamente recursos para asignar a los jóvenes y sus familias, por ejemplo, la posibilidad de financiar los traslados para que los jóvenes accedan al Centro. Respecto a este punto, se reconoce una dificultad en los equipos para gestionar las respuestas que el Sistema de protección y las políticas sociales en general, organizaban en aquel momento como Políticas Públicas destinadas a los sectores más vulnerables (asignación Universal por hijo, por ejemplo) a las que los jóvenes bajo medida judicial también tenían derecho de acceso.¹

Surgen dos líneas de continuidad en el trabajo: por un lado, la necesidad de poner a circular el protocolo ya elaborado para que los equipos de los Centros de referencia pudieran hacer aportes y sugerencias, que serían evaluadas por la Dirección, antes de su puesta en funcionamiento. (Este proceso duró hasta febrero del 2014, momento en que entra en vigencia el nuevo protocolo)

Por otro lado, a partir de los debates generados, se reconocen diferentes modos de concebir la problemática sobre la que se trabaja. Fundamentalmente respecto de las concepciones sobre el jóvenes (víctima de situación social, sujeto vulnerado, sujeto responsable, sujeto problemático), el vínculo que el centro de referencia debe generar (tutelar, punitivo, garante de derechos, socioeducativo) y hacia donde orientar los procesos de intervención de los equipos. Todas estas tenciones conceptuales, generaban debates y confusión respecto al rol de los equipos. Surge así una necesidad de profundizar las reflexiones conceptuales respecto de las principales nociones que configuran el campo problemático de intervención.

Desde esta visión diagnóstica se propone la creación de un grupo de trabajo con experiencia en el campo y conocimiento de la complejidad de procesos y relaciones desde las que se trabaja, para debatir y profundizar la reflexión. Surge así el grupo de revisión conceptual del que participan un grupo de Directores interesados en consolidar la actividad de los Centros de Referencia.

¹ En este punto del debate, todavía no era clara la necesidad de diferenciar la especialidad penal y la Política de responsabilidad penal juvenil, respecto de las Políticas de Promoción y Protección de Derechos a las que los jóvenes debían acceder pero desde los circuitos institucionales previstos para tal fin. En este sentido, el reclamo de recursos debía revertirse en la gestión del acceso a programas. Esto quedo más claro como problemática y cómo línea de trabajo a partir del proceso de Evaluación de Prácticas de Intervención técnica que se llevo adelante el año siguiente.

2. Formación de Directores: Encuentros de Reflexión Conceptual

De este proceso participaron los Directores de C. Ref. La Plata, Morón, La Matanza, Moreno, Lomas de Zamora, Dolores y Junín.

Los dos primeros encuentros estaban enfocados en la definición del Marco Teórico, en los dos siguientes se realizó un análisis del proceso y los criterios de abordaje institucional y en los dos últimos encuentros se trabajó en la elaboración de instrumentos comunes (Legajo, Informe) y diseño de capacitaciones para todos los integrantes de cada Centro de Referencia.

1° Reunión Grupo de Revisión Conceptual (19 de Julio de 2013).-

Se encontraron presentes los directores de Centro de Referencia La Matanza, Lomas de Zamora, Morón, Moreno, Dolores, La Plata.

El primer encuentro se realizó con el objetivo de establecer en forma conjunta el marco teórico común acerca de las Medidas Alternativas, a partir de las diferentes nociones aportada por cada Director.

Se dio inicio a la actividad planificada, a partir de la lectura de dos documentos de trabajo; la Resolución N° 3892 y la Resolución N° 326 de Creación del Dispositivo de Supervisión y Monitoreo de Jóvenes en el Ámbito Socio Comunitario de Senaf.

La lectura de ambos documentos sirvió de disparador, para revisar los conceptos sobre los cuales profundizar luego, y a la vez poder iniciar la construcción de un mapa de nociones que describan el marco teórico de las medidas alternativas, como también los fundamentos que originan nuestra práctica institucional; y asimismo establecer las categorías conceptuales asociadas como fundamento de las intervenciones.

Se lograron establecer en forma conjunta seis núcleos conceptuales, con directores responsables de realizar los desarrollos conceptuales requeridos.

- ✓ Subjetividad- Subjetividad vulnerada- Sujeto de Derecho- Ciudadanía- Ser-Sujeto Integral (bio-psico-social-espiritual) Subjetividad- Deseo- Sujeto de deseo- Jóvenes
Desarrollaron conceptualmente Laura Lazarino- Jorgelina Camiletti.
- ✓ Contexto- Red Social- Comunitaria- Modelo/Paradigma de la Complejidad- Sujetos de Intervención (joven, familia, comunidad) Trabajar en la Transdisciplina- Proceso (inicio-recorrido-evaluación) Territorialidad- Políticas municipales y locales- Intervención como proceso- Finalidad socioeducativa.
Desarrolla Conceptualmente Claudia Caram.
- ✓ Responsabilidad- Responsabilidad social, ciudadanía- Responsabilidad Penal. Responsabilidad Vs Responsabilidad Penal- Capacidad de Responsabilizarían- Construcción, proceso de responsabilidad. Desarrollan conceptualmente Laura Piedimonte y Laura Lazarino.
- ✓ Ciudadanía- Ejercicio de Derecho-restitución y acceso a derecho- Construcción de ciudadanía- Participación juvenil-Empoderamiento- Construcción de Ciudadanía (joven como sujeto de derechos).
Desarrollan conceptualmente Laura Piedimonte y JorgelinaCamiletti.

- ✓ Medida Alternativa, practica alternativa- Procesos subjetivos vs. procesos penales- Medida alternativa- Medida Socioeducativa- Medida alternativa, finalidad socioeducativa- Acompañar- acompañamiento. Desarrolla conceptualmente Laura Dazzaro.
- ✓ Intervención- Interdisciplina- Proceso Transdisciplina- Interdisciplina- Sujetos de intervención- Paradigma de la complejidad. Poder Judicial. Desarrollan conceptualmente Marta Alberti y José Schielle.

2° Reunión Grupo de Revisión Conceptual (2 de Agosto)

En la misma se encontraron presentes los Directores de Morón, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Moreno y Dolores.

En este encuentro se trabajaron los aportes conceptuales que se empezaron a trabajar por núcleos conceptuales que comenzaron a desarrollar cada dupla de directores.

Estos núcleos temáticos no fueron pensados o establecidos de manera estática, sino que se piensan en forma interrelacionados y que esas relaciones conceptuales se dan en forma de proceso dinámico en el marco de la intervención institucional.

3° Reunión Grupo de Revisión Conceptual (28 de Agosto de 2013)

En el tercer encuentro de Directores se encontraron presentes los Directores del Centro de Referencia Morón, Lomas de Zamora, Moreno y San Martín. A partir de este encuentro se suma la Directora del Centro de Referencia de Junín.

El objetivo del encuentro estuvo vinculado a la continuidad del trabajo iniciado, compartiendo las producciones conceptuales realizadas por cada director.

El Director José Luis Schiele, compartió el documento que elaboro junto a la Lic. Marta Alberti acerca del Paradigma de la Complejidad, Transdisciplina y medida socioeducativa.

La Lic. Claudia Caram, compartió la lectura del documento elaborado acerca de contexto, Red Social- Comunitaria- Sujetos de Intervención (joven, familia, comunidad) Proceso (inicio-recorrido-evaluación) Territorialidad- Políticas municipales y locales.

La Lic. Laura Lazarino, Lic. Jorgelina Camiletti y la Dra. Laura Piedimonte dieron lectura al documento elaborado en relación a joven y subjetividad:

Sujeto de derecho. Ciudadanía. Ser-sujeto bio-psico-social-espiritual-integral. Subjetividad-subjetividad vulnerada. Subjetividad-deseo-sujeto de deseo.

Cosntrucción de Ciudadanía y joven cómo sujeto de Derechos

Construcción ciudadana. Restitución de Derechos. Accesibilidad de derechos. Empoderamiento. Participación Juvenil. Ejercicio de Derecho. Construcción de ciudadanía.

Responsabilidad: Responsabilidad social/ciudadana. Responsabilidad Penal. Capacidad de responsabilidad. Herramientas. Construcción: proceso responsabilidad. Responsabilidad vs responsabilidad penal.

Todos los presentes realizaron aportes y sugerencias a los documentos que presentaron los compañeros.

4° Reunión Grupo de Revisión Conceptual (13 de Septiembre de 2013)

En el cuarto encuentro de Directores se encontraron presentes los Directores del Centro de Referencia Morón, Lomas de Zamora, La Matanza, Dolores, Junín y La Plata.

El objetivo del encuentro estuvo vinculado a la continuidad del trabajo iniciado en las reuniones anteriores y profundizar acerca de los marcos conceptuales en los que se basan las intervenciones.

En primera instancia se dio lugar a la lectura del documento de trabajo realizado por las Directoras del Centro de Referencia Junín y La Plata acerca de los siguientes conceptos.

Medida Alternativa, practica alternativa- Procesos subjetivos vs. procesos penales- Medida alternativa- Medida Socioeducativa- Medida alternativa, finalidad socioeducativa- Acompañar-acompañamiento. Desarrollaron conceptualmente la Lic. Georgina Rueda y la Lic. Laura Dazzaro.

En segunda instancia, se dio lugar a las lecturas de los documentos elaborados, de acuerdo a la última consigna de la reunión anterior, vinculada a los conceptos acerca de las intervenciones, intervenciones en responsabilidad penal, y las descripciones de la intervención en los distintos niveles.

Compartieron las producciones de Ref. Morón, Junín, La Matanza y Dolores.

5° Reunión Grupo de Revisión Conceptual (17 de Septiembre de 2013).-

En la reunión del martes 17 de septiembre en Sede Central, estuvieron presentes las Directoras de los Centros de Referencia de Morón, La Plata y San Martín, La Matanza y el Director de Moreno.

El objetivo fue trabajar en elementos que fortalezcan las intervenciones y en particular, el registro de los procesos con los jóvenes y la confección de informes de seguimiento. Charlamos y compartimos experiencias en torno a la importancia de construir estructuras y modelos comunes a todos los equipos para unificar criterios y modos de recuperar y sistematizar la información, pensando en para quiénes registramos y a quiénes va dirigido?

Con los registros tenemos que poder dar cuenta de qué sucedió, y cómo se viene trabajando.

Hay una estructura más o menos común en todos los equipos que contiene los siguientes informes:

- 1er etapa- evaluación- diagnóstico
- Seguimiento.
- Cierre o finalización de la intervención.

Si bien se plantearon cuestiones generales en relación a lo que desde cada institución se considera importante registrar y consignar en los informes, se consideró que resulta un tema que aun no ha logrado los consensos requeridos para realizar un instrumento común de registro para todos los Centros de referencia. Por lo expuesto, se acordó realizar un último encuentro para continuar profundizando aspectos vinculados a los registros e informes.

Algunas consideraciones sobre la producción conceptual:

Como resultado de los encuentros de reflexión conceptual el equipo logra identificar y caracterizar al sujeto de la política pública de responsabilidad penal juvenil. Esto es relevante porque como resultado de la dinámica del primer encuentro de reflexión, momento en que se trabajó en la producción de un Mapa Conceptual sobre el campo de abordaje de la Política de responsabilidad Penal Juvenil, la categoría de joven no aparecía entre las nociones que el grupo había mapeado.

Frente a esta observación, el grupo reconoció haber dado por sobre entendido que se trabajaba con jóvenes, pero dieron relevancia a conceptos como Responsabilidad penal Juvenil, medida alternativa, fuero penal juvenil, inclusión, vulnerabilidad, contexto socio familiar, etc.

Aquel punto de partida, nos permitió reconocer que el trabajo de los equipos giraba en torno de un universo conceptual en el cuál la categoría de joven era desplazada por la condición de transgresor y el desencadenante judicial que esto significaba.

Todos los conceptos abordados en aquella primera jornada fueron re ordenados en función de dar protagonismo al joven en la reflexión. Aquella instancia de trabajo permitió identificar un objetivo central al proceso de gestión de la Dirección que fue definido como situar al joven como eje central de la Política de Responsabilidad Penal Juvenil.

La revisión conceptual permitió reconocer las principales contradicciones que surgen en el proceso de intervención técnica; tensiones que se expresan en la práctica y que son resultado de debates teóricos metodológicos no resueltos. Este equipo, si bien reconoce la posibilidad de asumir diferentes recorridos metodológicos en la intervención, considera de relevancia que exista una definición política que se exprese en los documentos de trabajo, para dar un encuadre a los lineamientos que cada Centro de referencia debe seguir en su accionar. En este sentido se acuerda que el protocolo es una herramienta fundamental pero que no es suficiente frente a la diversidad de actores, trayectorias y formaciones de los equipos con los que se trabaja.

Respecto a las visiones conceptuales, este proceso permitió integrar miradas sobre conceptos que en primera instancias parecían contradictorios, por ejemplo responsabilidad subjetiva y responsabilidad penal.

Por otro lado, se trabajaron grandes rasgos de las nociones, que fortalecieron a los directores que participaron para el desarrollo de su rol, además de nutrir un diagnóstico sobre las modalidades de intervención de los equipos técnicos.

Este proceso de trabajo y reflexión permitió la identificación de los nudos problemáticos o hipótesis que darían origen al proceso de evacuación de las prácticas de intervención técnica que se desarrolló en los primeros meses del año 2014.

Respecto de las definiciones conceptuales la principal preocupación es en torno al sujeto, la responsabilidad y la relación con el contexto de pertenencia en tanto condición para que la situación de transgresión y el proceso de responsabilidad sean posibles

La cuestión del derecho como concepto amplio que configura dinámicas de relación entre la subjetividad y el contexto de pertenencia y a la vez como un proceso dinámico que da origen a diferentes trayectorias sociales para cada joven con el que se trabaja, es el nudo central que permite leer los diferentes trabajos como parte de un todo integrado.

Las producciones logradas colectivamente por este grupo de trabajo, pueden leerse como el origen de una reflexión que va a tomar forma como Definición del campo problemático de intervención en responsabilidad penal juvenil durante el proceso de evaluación de las prácticas de intervención técnica.

A continuación se presentan los escritos elaborados por los Directores, cómo síntesis del procesos de reflexión, posicionamiento y producción.

JÓVENES

Autoras: Laura Lazarino y Jorgelina Camiletti

“Desde sus precarias condiciones, la sociedad es vista como una gran fiesta a la que no han sido invitados y a la que nunca se los invitará.

Por eso patean la puerta, apedrean ventanas, fuerzan la entrada y manotean lo que pueden de las mesas y bandejas que están a su alcance. El desasosiego de no tener futuro...está marcado por el sello del resentimiento” (p.78)

Los jóvenes que provienen de hogares vulnerables, cuya complejidad de circunstancias los han impulsado a abandonar los diversos espacios sociales que transitaban y se insertan tempranamente en el mercado laboral con una alta tasa de empleo no registrado, parecen condenados a un desarrollo individual en condiciones muy difíciles, sobreexpuestos, sometidos a una fragilidad que en ocasiones los incitan a transgredir la ley.

Este grupo, especialmente vulnerable a la anomia y al riesgo social, en algunos casos es arrastrado a vincularse con el desarrollo de formas ilegales y extra- legales de subsistencia.

Cada persona, en un sentido objetivo, debería disponer de mecanismos, redes o vínculos que le permitan aprovechar las oportunidades sociales, la gama de opciones que dispone el contexto socio comunitario en pos de su beneficio.

Las vinculaciones entre prácticas delictivas y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social están enlazadas con procesos endógenos y exógenos, resultantes de la interacción entre los individuos y las condiciones sociales en que estos se desarrollan.

Analizando las circunstancias personales que atraviesan a los jóvenes con medidas alternativas a la privación de la libertad, existen variables que se reiteran en casi la totalidad del universo. De dicho relevamiento surge que:

- Son objeto de discriminación, sospecha y estigmatización social.
- Con educación formal incompleta o insuficiente.
- Sin experiencia en el mercado de trabajo, o con experiencias breves, precarización laboral, sin calificación y baja remuneración, circunstancia agravada por las restricciones de ingreso propias de la edad.
- Miembros de familias cuyos adultos no tienen trabajo estable, han estado mucho tiempo sin trabajar o realizan changas y por lo tanto con reducido capital social.
- Que suelen desarrollar estrategias de provisión en la calle desde edad temprana.
- Con mucho tiempo libre y hora muertas, sin ámbitos sociales de contención u orientación para sus necesidades e intereses.
- En contacto cotidiano con la violencia en sus múltiples formas, incluyendo la que produce el delito y su represión.

- Estimulados a consumir los productos característicos de la etapa adolescente y/o juvenil sin dinero suficiente para adquirirlos.
- Con urgencia de proveer recursos a sus familias de origen o a las familias que han constituido.
- Con relativo o fácil acceso a consumir sustancias estimulantes de efectos negativos para su salud física y mental.
- Inmersos en contextos y realidades socio culturales y familiares que no favorecen la formación de personalidades autónomas. Reproducción de situaciones delictivas históricas familiares.
- Con posibilidades de obtener u alquilar armas de fuego a bajo costo.
- Expuestos a la frustración, el desaliento y la incertidumbre, con serias dificultades para elaborar proyectos a futuro.

MEDIDAS ALTERNATIVAS

Autoras: Laura D´azzaro y Georgina Rueda

Los tratados internacionales y las leyes sancionadas en los últimos años en el marco de la Doctrina de la Protección integral, establecen que **la privación de libertad es una medida excepcional, de último recurso, especialmente con jóvenes en conflicto con la ley penal.**

Esto ha abierto un camino para repensar las respuestas punitivas en la administración de justicia. De este modo, una serie de medidas alternativas a la prisión cobran relevancia a la hora de establecer sanciones judiciales a los jóvenes infractores, salvaguardando y garantizando todos sus derechos.

Las medidas alternativas se apoyan y orientan sobre las bases de intervenciones socioeducativas, tomando como punto de partida el contexto socio-familiar del joven, y tendientes construir un ciudadano responsable. Concibiendo la ciudadanía como un conjunto de prácticas que definen a un sujeto como miembro de una sociedad, en su relación con otros sujetos y con el Estado.

En cuanto a la dimensión de la capacidad de responsabilizarse, **se considera al adolescente “como un sujeto activo de derecho que pueda reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos”.** Para ello es fundamental promover el fortalecimiento de la ciudadanía juvenil, en cuanto al conocimiento y ejercicios de los deberes y derechos tanto personales, como los de los demás actores de la sociedad.

Los Centros de Referencia son el dispositivo central del nuevo paradigma de intervención judicial en el caso de jóvenes con causas penales. Siendo establecimientos situados en cada departamento judicial, de atención ambulatoria, para el cumplimiento de medidas cautelares o sancionatorias alternativas a la restricción o privación de la libertad, ordenadas por los tribunales competentes o Fueros de Responsabilidad Penal Juvenil.

El carácter territorial, su nexa con la comunidad, es de naturaleza ineludible por el hecho de que sus objetivos necesitan de la articulación con los recursos locales, y de políticas públicas. Posee funciones de evaluación, seguimiento y acompañamiento, teniendo en cuenta las singularidades de cada joven en particular. Tratando de crear un entramado o red social (servicios disponibles de salud, educación, recreación, cultura y empleo) del cual pueda servirse el joven como soporte para un nuevo proyecto de vida. Desde este lugar el Estado se hace

presente y garante no sólo de derecho, sino de resguardar y protegerlas individuales (en la ejecución de estrategias particulares caso por caso, y en la minimización de vulneraciones de derecho).

Como estrategias de intervención, se apela a los recursos y oportunidades disponibles, de la comunidad de pertenencia del joven (organizaciones barriales, clubes, escuelas, ONG, programas, etc.). Todas las acciones son dirigidas a fundar las bases de la re-inclusión social de cada joven, comprometiendo a los distintos sectores comunitarios, y dando de este modo, lugar a la corresponsabilidad social. Entendiendo éste concepto como la responsabilidad conjunta entre el estado y la sociedad civil, para garantizar y poner en vigencia los derechos.

Ahora bien, cómo pesar las repercusiones de “las medidas alternativas” en la subjetividad de los jóvenes en conflicto con la ley penal. Esta pregunta centra como eje, los efectos que esperamos se produzcan en los jóvenes. **Al considerar al joven como un sujeto de derecho (y no como objeto) en el marco de relaciones sociales comprometidas y responsables, cada derecho conlleva implícita una obligación y responsabilidad social de quien lo ejerce.**

La importancia de las intervenciones socio-educativas tienen, como fundamento principal desde la acción, dejar una marca, un nuevo registro de la estructura simbólica de la sociedad, **donde el joven sea demandado desde otro lugar social.** Produciendo y recreando una reestructuración en las identificaciones y donde la nueva autonomía lo ubique en otro lugar subjetivo generando nuevos lazos o diferentes formas de relacionarse con el contexto.

Para ello se debe satisfacer las necesidades básicas, del adolescente, posibilitando su desarrollo personal, reforzando su sentimiento de dignidad y autoestima, incorporando activamente al joven en la elaboración y ejecución de un plan de abordaje integral, fomentando los vínculos familiares y lazos sociales positivos.

Bibliografía:

Documento publicado por Unicef y del Ministerio de Justicia de la Nación y Derechos Humanos: “Derechos del niño” seguimiento de la aplicación de la convención sobre los derechos del niño

Documento de la Comisión Interamericana de derechos humanos “Justicia Juvenil y Derechos Humanos”

Revista Uruguaya de Psicoanálisis Artículo: “Subjetividad en la adolescencia” autor Alceu Roberto Casseb

DE LA AUTONOMÍA PROGRESIVA A LA CIUDADANÍA

Autoras: Laura Piedimonte – Jorgelina Camiletti

El cambio de paradigma en materia de Niñez incorporó a la legislación interna los principios constitucionales consagrados en los diferentes Tratados Internacionales, dando lugar así a la doctrina de la Protección Integral, la cual implica **el posicionamiento del niño como sujeto de derecho. Esto es, dejar de lado la definición de niño a partir de su incapacidad jurídica, sino a través de reconocerlo como sujeto de derecho.** Por ello, primeramente se reconoce la igualdad jurídica, es decir “que todas las personas son destinatarias de las normas jurídicas y que tienen la capacidad de ser titulares de derechos”. Y en particular, respecto a los niños y adolescentes, ellos se transforman en sujetos especiales de derecho, pues tienen una protección complementaria, ya que se le suman nuevas garantías para el cumplimiento de sus derechos, y

estas están directamente ligadas a las obligaciones que la sociedad, la familia y los Estados tienen para con ellos.

Ahora bien, teniendo en claro que el niño es un sujeto de derecho, para que pueda ejercerlos, la CDN propone en su artículo 5to. **“la evolución de sus facultades” o dicho de otra manera, la autonomía progresiva.** Esto significa, conforme el referido art. 5to., el respeto que debe tenerse a que los encargados legales del niño (padres, flia. ampliada, tutores, etc) los orienten progresivamente para que los niños conozcan y hagan respetar sus derechos.

El principio de autonomía progresiva, enunciado en la CDN según Cillero Bruñol es uno de los principios que estructuran el sistema de derechos reconocido por la misma, y por lo tanto se convierte en uno de los intereses jurídicos que deben ser protegidos, dado a que significa que: **“los deberes jurídicamente reconocidos de los padres -que a su vez son límites a la injerencia del Estado, es decir derechos de los padres frente al Estado- no son poderes ilimitados sino funciones jurídicamente delimitadas hacia un fin:** el ejercicio autónomo progresivo de los derechos del niño que, en casos calificados de incumplimiento, deben ser asumidos por el Estado (art. 9 y 20 CDN)”

Y es en esta asunción del Estado, que los dispositivos que trabajan con adolescentes y jóvenes serán los encargados de acompañarlos en el proceso de aprehender aquellos derechos que les asisten para poder ejercerlos.

En la concepción del niño como sujeto de derecho subyace, primeramente, **la idea de igualdad jurídica**, en el sentido que todas las personas son destinatarias de las normas jurídicas y tienen capacidad de ser titulares de derechos, para luego acceder a fórmulas más perfectas como, la igualdad ante la ley o la igualdad en los derechos, que también son recogidas por la Convención. Siguiendo a Hannah Arendt, se trata de comprender a los derechos humanos como un proceso constante de construcción de ciudadanía, que se expresa en la fórmula del reconocimiento del "derecho a tener derechos".

Ahora bien, si la ciudadanía es aquella práctica en la cual los sujetos se constituyen y desarrollan en relación con la condición de relaciones más equitativas, de mayor libertad y más solidarias, **a partir de la relaciones y circunstancias en las que el ciudadano se inserta, será necesario entonces obligación de los Estados el garantizar y promover la protección igualitaria de todos los derechos que asisten a las personas.**

De la necesidad de proteger el desarrollo de la autonomía progresiva del ejercicio de los derechos de la infancia, se derivan las funciones parentales de orientación y dirección y los subsidiarios poderes del Estado.

Igualmente, de la consideración del niño como sujeto de derechos y del principio de la autonomía progresiva se desprende que el niño es también portador de una creciente responsabilidad por sus actos, que permitirá no sólo afirmar que la infancia y la adolescencia son destinatarias de las normas prescriptivas y prohibitivas del ordenamiento jurídico, sino también que pueden, según su edad y la evolución de sus facultades, constituirse en responsables de sus actos ilícitos.

Corresponderá al Estado y a la familia apoyar y proteger el desarrollo del niño de modo que adquiera progresivamente autonomía en el ejercicio de sus derechos. De este modo, la idea de la autonomía progresiva en el ejercicio de los derechos del niño se constituye en la clave para interpretar la función del Estado y la familia en la promoción del desarrollo integral del niño.

(Tomado de Cirello Bruñol, "Infancia, Autonomía y Derechos")

Ciudadanía como horizonte común de identidad, lo que nos iguala en la posición de sujetos de derechos.

Marshall considera tres formas de ejercicio de la ciudadanía:

1.-La civil

2.-La política

3.- La Social: hace alusión al derecho a gozar de condiciones de vida digna, tener acceso a la seguridad social y económica

Ciudadanía: aquella práctica en la cual los sujetos se constituyen y desarrollan en relación con la condición de relaciones más equitativas, de mayor libertad y más solidarias, a partir de las relaciones y circunstancias en las que el ciudadano se inserta (Diego Palma. 23. La educación popular)

Los derechos de ciudadanía son, en primer lugar, deberes que el Estado asume frente a sus miembros

"...tampoco la ciudadanía es un mero dato sino una construcción social que se funda en un conjunto de condiciones materiales e institucionales y en una cierta imagen del bien común y de las formas de alcanzarlo..." (Nun, 2000)

RESPONSABILIZACION SUBJETIVA

Autora: Laura Lazzarino

"De nuestra posición de sujetos, dice Lacan, somos siempre responsables, sin excepción."

La responsabilidad es un concepto crucial que opera como fundamento de la clínica psicoanalítica en la medida en que marca su posibilidad misma y su direccionamiento ético. Al concebir al sujeto como responsable de su deseo y de su acto, el psicoanálisis apunta a proponer una nueva perspectiva sobre la responsabilidad, que se fundamenta en la concepción del sujeto como sujeto del inconsciente. El psicoanálisis desprende su saber de la clínica, y si bien plantea el caso con una pretensión de racionalidad, no descuida la cuestión de la diferencia radical del sujeto; por el contrario, la pone en el primer plano.

Ante todo, se hace necesario aclarar que el sujeto del psicoanálisis no es el sujeto de la identidad ciudadana, y por consiguiente, la idea de responsabilidad que propone se aleja de la lógica de la intencionalidad, tal y como puede pensársela en la disciplina jurídica. En este marco, surge el interrogante sobre la posibilidad de sostener una intersección entre estas dos dimensiones.

Para Freud, el sujeto está determinado por el inconsciente, el cual entra en juego forzosamente en el recorrido de un análisis; la tarea del analista es justamente apuntar a que el sujeto se haga responsable de esa otra escena que a toda costa ha querido ignorar, pero que paradójicamente ha determinado y comandado su destino.

La Responsabilidad Subjetiva va más allá del saber que atraviesa a la conciencia y que da marco a la ficción que constituye al yo. Hay un momento donde el sujeto se posiciona respecto

a su deseo, y en consecuencia respecto de su vida. La Responsabilidad Subjetiva es esa relación ética del sujeto al deseo.

Como puede notarse, la idea de responsabilidad subjetiva no equivale al sentimiento de culpa, más bien alude al sujeto que se hace cargo de lo que lo compromete en relación con su singularidad, y en ese sentido, se diferencia también de la responsabilidad ciudadana, de esa responsabilidad del individuo en tanto inscripto en el mundo del derecho. Haciendo comparación con la concepción jurídica, el concepto de Responsabilidad es también allí fundamental. Se piensan dos formas de aplicar la Responsabilidad, una puede ser por culpa, la cual da lugar a la Responsabilidad Subjetiva o bien cuando no es determinante la culpa, ya que es suficiente con que un hecho ilícito se realice, la cual da lugar a la Responsabilidad Objetiva.

Responsabilidad Subjetiva: depende de la conducta de una persona o sujeto, de hacer o no hacer, es decir, de una conducta imprudente o negligente. Se funda exclusivamente en la culpa.

La Responsabilidad Subjetiva es considerada como un acto antijurídico, ya que proviene de un hecho o acto que es contrario y violatorio del ordenamiento legal, al ser generado por la intención, la imprudencia, la negligencia, la impericia, omisión, mala fe, abuso de derecho e inobservancia del texto normativo.

La Responsabilidad Objetiva, llamada también responsabilidad sin culpa, es cuando un individuo, es susceptible de ser sancionado independientemente de que haya querido o previsto el acto antijurídico.

RESPONSABILIDAD PENAL

Autora: Laura Piedimonte

“Nadie podrá ser considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal” (Código Procesal Penal Pcia de Buenos Aires.)

Dentro de las garantías del debido proceso, se encuentra el “Juicio Previo”, es decir que “nadie puede ser penado sin un juicio previo”.

El proceso penal queda así definido por una finalidad clara: su objeto consiste en determinar, legalmente, si una persona ha cometido un delito y si corresponde aplicar una pena. Por lo tanto, el Estado no puede imponer ninguna pena a un imputado, hasta tanto se complete ese juicio previo y se acredite legalmente esa culpabilidad de acusado mediante sentencia firme condenatoria.

Por lo tanto, en el marco de los dispositivos de la Secretaría de Niñez, “sólo una pena en el marco de una sentencia firme, puede dar contexto a una intervención institucional”.

“Si se renuncia a la sentencia firme como momento bisagra del proceso penal, no tiene realmente sentido un proceso penal de garantías. En efecto, si el Juez puede imponerle tratamiento al joven antes de declararlo culpable, el propio examen culpabilidad pierde valor y, en consecuencia, se torna irrelevante si el joven era inocente o no del hecho imputado”.

(La garantía del juicio previo y el fin de la resocialización en el fuero de responsabilidad penal juvenil. Dr. Pablo Rossi Jornadas Técnico Profesionales, agosto-Diciembre 2012. Sec. de Niñez y Adolescencia; Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil. Dirección Provincial de Medidas Alternativas; D. de Centros de Contención. D. de Centros de Referencia)

Ahora bien, al tener una sentencia firme condenatoria que aplica una pena, “Es preciso ahora ahondar en los contextos sociales en los que se produce el delito, en la manera en que esos contextos son cómplices, o no, de la violencia criminal, en cómo incide esto en la subjetividad de al crimen y, también, en el sistema de referencias de quienes los juzgan (Gerez Ambertin, 2009:10).”

“La sanción pierde sentido si no existe, como sostiene Gerez Ambertín, una significación subjetiva de la pena, una posibilidad de reinscribirse en la palabra”. La responsabilidad se construye como inscripción subjetivamente en relación con otros. (Responsabilidad subjetiva: Responsabilidad colectiva (social)? Lic. Cecilia Benitez y Lic Jéscica Suarez. Jornadas Técnico Profesionales, agosto-Diciembre 2012. Sec. de Niñez y Adolescencia; Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil. Dirección Provincial de Medidas Alternativas; D. de Centros de Contención. D. de Centros de Referencia).

3. Encuentros Regionales de Evaluación de Prácticas de Intervención Técnica

Descripción de la propuesta

La Dirección Provincial de Medidas Alternativas, a través de la Dirección de Centros de Referencia, junto a la Dirección Provincial de Control de Gestión de la Secretaría de Niñez y Adolescencia; desarrollaron un Procesos de Diagnóstico y Evaluación de las Prácticas y Abordajes de los Equipos de Intervención Técnica de los Centros de Referencia de la Provincia de Buenos Aires.

Con el objetivo de poner en valor los saberes, trayectorias y experiencias de los diferentes equipos, se propuso como objetivo aportar a la construcción de nuevas prácticas que den contenido a una nueva institucionalidad en términos de Responsabilidad Penal Juvenil.

Se trató de generar espacios de diálogo que permitieran centrar la mirada en los aspectos metodológicos del procesos de intervención técnica para profundizar la reflexión sobre los problemas y las potencialidades que enfrentamos en el desarrollo de nuestras prácticas institucionales y procedimientos de abordaje de casos.

En este sentido, del protocolo de Abordaje se desprenden algunas consideraciones metodológicas que otorgan un marco de referencia a este proceso de diagnóstico y evaluación.

El diseño del proceso de evaluación se fundamenta en cuatro hipótesis de trabajo, que son contenidas en la siguiente pregunta: ¿Es posible crear nuevas instituciones si se sostienen viejas prácticas?

- No se diseñan estrategias de trabajo con los jóvenes y sus contextos que den viabilidad al cumplimiento de la medida alternativa dispuestas por los jueces. Es decir que las intervenciones se ajustan linealmente al cumplimiento de la medida judicial. Los equipos no desarrollan, o desarrollan de manera muy pobre, el mapeo de los problemas que surgen en torno al joven para el cumplimiento de la medida alternativa. Esto genera dificultades para reconocer los lineamientos de trabajo que construyen una estrategia de intervención más amplia en relación al joven, su subjetividad, sus vínculos, su territorio y el proceso judicial.

- Las prácticas de los equipos se organizan en función de una división entre trabajo intelectual y trabajo territorial. Existe una relación jerárquica entre profesionales y operadores que genera una subordinación de la tarea de estos últimos. La consecuencia más directa de esta relación se traduce en que los operadores ejecutan en territorio las decisiones que se toman en sede. De este modo, los operadores son los únicos actores que tienen contacto real con el joven en su contexto.

Esto genera que la práctica de los profesionales se reduzca a intervenciones puntuales en Sede, y las posibilidades de llevar adelante un proceso integral dependen de la asistencia de los jóvenes y sus familias a la Sede. Del mismo modo, los profesionales pierden la posibilidad de observar, y vivenciar las condiciones contextuales de los jóvenes con quienes trabajan, construyendo sus propias observaciones.

- De lo anterior se desprende que los profesionales al no definir estrategias complejas, que tiendan al abordaje de múltiples procesos y problemas, y al no tener contacto con los contextos de pertenencia de los jóvenes reducen las intervenciones a una única modalidad de trabajo: la entrevista. La mayoría de los encuentros con los jóvenes se dan en la sede del Centro de Referencia, y dependen casi exclusivamente de la voluntad y posibilidades de acceder a la Sede.
- No se registran los análisis y reconocimiento de problemas, los objetivos propuestos y las intervenciones que se realizan. Esto genera informes muy pobres que no dan cuenta de los avances o transformaciones que resultan a partir del trabajo realizado por los equipos técnicos.

Objetivos:

Producir procesos de diálogo, reflexión y aprendizaje sobre las nociones, métodos y herramientas de abordaje de la responsabilidad penal juvenil junto a los Equipos de Intervención técnica de los Centros de Referencia.

Situar la mirada en la propia práctica para recuperar los aportes que la intervención técnica realiza al desarrollo y fortalecimiento de las Medidas Alternativas en el territorio.

Recuperar experiencias, saberes, métodos e instrumentos que surgen del desarrollo de la práctica para reconocer perspectivas y herramientas, aciertos y dificultades de los procesos de intervención técnica.

Producir una reflexión crítica que resulte en el reconocimiento de los aspectos a transformar para mejorar y potenciar los procedimientos y modalidades de abordaje desde enfoques integrales.

Metodología de trabajo:

Como modo de organizar y comunicar los objetivos de búsqueda en este proceso de trabajo hemos construido las siguientes preguntas:

¿La creación de nuevas instituciones, ha generado nuevas prácticas?

¿Construimos estrategias de intervención orientadas a la superación de la situación que da origen a la medida alternativa que debe cumplir el joven?

¿Creamos instrumentos y dispositivos situados en diferentes contextos institucionales y comunitarios?

¿Trabajamos con todos los actores involucrados en el campo problemático de intervención?

¿Nuestros informes, dan cuenta de la multiplicidad de acciones que desarrollamos en cada caso?

¿Registramos nuestros procesos metodológicos, desde el reconocimiento de los problemas, la toma de decisiones y hasta los resultados de la intervención?

El camino propuesto para la producción de las respuestas se organiza a partir de la puesta en juego de dos herramientas diferentes:

- Realización de talleres de reflexión con los equipos de los distintos Centros de Referencia.
- Producción de una encuesta destinada a los equipos de intervención.

Los encuentros se realizaron por regiones y participaron los equipos de intervención de los centros de referencia de cada zona. El objetivo de cada encuentro es relevar información cualitativa y cuantitativa de las prácticas de intervención técnica.

Descripción general de los resultados de los Encuentros regionales.

La lectura del material relevado en los encuentros regionales se organiza en 6 grande ejes, que de alguna manera, integran la totalidad de las preguntas trabajadas en los talleres. En este apartado se realiza una lectura general de los resultados y a continuación se presentan las descripciones de lo informado por cada Centro de Referencia.

En líneas generales se trata de recuperar la dinámica de intervención de cada Centro, y para ello se relevó información sobre:

Entrevista Inicial o ingreso del joven al Centro de Referencia

Organización de la Estrategia de Intervención

Modalidad de Atención

Trabajo Territorial

Reuniones de equipo y relación entre Equipos Técnicos y Operadores

Modalidad de registro de las intervenciones

Respecto a la **Entrevista Inicial** o Ingreso del Joven al Centro de Referencia, la mayoría da inicio al proceso de trabajo a partir de la llegada del Oficio Judicial y con una primera entrevista en Sede. En la mayoría de los casos la entrevista la realiza la Dirección del Centro, en algunos se suman a esta entrevista le profesional del Trabajo Social o algunos integrantes del Equipo Técnico.

Esta primera entrevista en la mayoría de los casos asiste el joven solo. En los Centros de Dolores, Azul y Mar del Plata, mencionan que la entrevista se realiza junto a un familiar o responsable adulto.

En el caso de Azul y Moreno se menciona la participación del Centro en Audiencias, que significan un primer contacto con el Joven. En el caso de Mar del plata, consideran el inicio del trabajo en las diferentes tareas que se llevan adelante para lograr que el joven asista al Centro para su primera entrevista.

Por último, el Centro de Referencia de Lomas de Zamora menciona que en esta primera entrevista se integra a la familia al “Grupo de familiares” que funciona en el Centro.

La Relación entre la organización **de la Estrategia de Intervención** y la Medida Judicial, en todos los casos se reconocen diferencias entre lo dispuesto por el Poder Judicial y el diseño de las

líneas de acción que desde el Centro se llevarán adelante como estrategia de trabajo con el joven. En algunos casos, esta diferencia es más clara desde lo metodológico y desde el reconocimiento de la complejidad del proceso que el joven debe llevar adelante en el marco de un proceso de construcción de responsabilidad penal.

En algunos casos se menciona que el diseño de la Estrategia de Intervención se realiza contemplando la realidad del joven, su familia y su contexto. En otros casos, se prioriza la vulneración/restitución de derechos como punto de partida de la intervención. Siempre teniendo en cuenta que el joven debe cumplir con una manda judicial. En este sentido, en el caso de Mar del Plata, el equipo refiere que muchas veces el Poder Judicial impone Medidas que los jóvenes no pueden cumplir: Por ejemplo, les imponen la obligación de asistir a la escuela, cuando “les jóvenes tienen hijos y no tienen con quien dejarlos...”. En otros casos como en Trenque Lauquen y San Martín los equipos hacen referencia a Medidas Judiciales estandarizadas, es decir que todas son iguales, sin tener en cuenta cada caso en particular.

Son interesantes las definiciones de Azul y La Plata, donde mencionan herramientas metodológicas como el mapeo de problemas en el primer caso y de derechos en el segundo. Incluso en Centro de referencia de La Plata enuncia a la Medida Judicial como punto de partida y referencia de la Estrategia de Intervención, ya que esta última es diseñada para que el joven pueda cumplir con la primera.

Respecto de la **Modalidad de Atención**, en todos los casos se realizan Entrevistas En sede. En la mayoría de los casos, sobre todo en el Interior de La provincia, son complementadas con visitas domiciliarias. En tres centros (Moreno, Bahía Blanca y Tandil) se realizan además entrevistas con referentes de programas educativos.

Respecto de los abordajes territoriales, En algunos centros se mencionan las Visitas a Domicilio como abordaje territorial, en otros se vincula a la atención descentralizada de los Centros en articulación con Servicios Locales o ONG's. En los Casos de Dolores, Bahía Blanca, Moreno, Tandil, se menciona la construcción sostenida de articulaciones con Instituciones Educativas y de Salud o Programas como el Envión. En otros casos como Morón, La Plata, Lomas de Zamora se menciona la participación en redes o espacios como el Consejo Local de Promoción y protección de Derechos.

Respecto de la **Articulación con el Poder Judicial**, en la mayoría de los casos se reconoce como una relación de Subordinación. Donde se reconoce la complementariedad se menciona cómo un “logro por estrategias y trabajo realizado” o a la idea de complementariedad se suma “muchas veces subordinada”. En un caso (Mar del Plata) se menciona la palabra “insubordinación”

En relación a la organización del trabajo en **Equipos Técnicos y Operadores**, es muy diverso en cada Centro, por las diferencias en la conformación de los Equipos. En algunos casos no cuentan con Profesionales y todos los integrantes del Equipo son Operadores. En los casos donde existen los dos roles, en general son los Operadores quienes realizan las visitas a los jóvenes en sus casas y conocen los territorios. La dinámica de trabajo colectivo se da en reuniones semanales o quincenales. Sólo dos casos mencionan las reuniones plenarias mensuales como espacio de intercambio.

En relación a **los registros**, todos mencionan el legajo, aunque en su mayoría no existe un registro exhaustivo de las intervenciones que realizan. En algún caso (Morón) mencionan un legajo administrativo y crónicas de cada intervención. Bahía Blanca, Dolores y Azul mencionan además del legajo un registro o actas diarias; y Azul, menciona que algunos informes son firmados por los padres del joven.

A continuación se presenta una descripción de lo relevado en Cada uno de los Centros.

Descripción de los resultados por Centro de Referencia

Centro de Referencia La Matanza

1-Proceso de inclusión del Joven al CDR

La admisión la realiza la Directora y la asignación de quienes trabajarán con el chico se da de acuerdo a la cantidad de jóvenes que cada uno tenga bajo seguimiento.

2- Estrategia de intervención

En relación a este punto hay algunas contradicciones, ya que en algunos casos dicen que el diseño de la estrategia lo realiza el operador asignado, pero no queda claro si este está considerado miembro del Equipo Técnico Profesional o no. En este caso, otro grupo habla de que la estrategia la diseña el Equipo Técnico Profesional. A su vez, comentan que la entrevista inicial la realizan los trabajadores sociales y en ese marco se les explica a los jóvenes cómo es la función de dispositivo y se genera un compromiso verbal.

Se interviene con el joven, la familia y el contexto, según lo que indique la medida judicial o no, pero a su vez, intentan incluir al joven en la mayor cantidad de actividades posibles.

Solo articula inicialmente con CPA en caso de compromiso con estupefacientes. El resto de los casos que amerite intervención con psicólogos recurren a instituciones externas ya que no hay psicólogo.

En relación a las conveniadas tienen 4 en total con 40 cupos, de las cuales 3 son centros de día.

En relación a la diferencia entre medida judicial y estrategia, podemos decir que el equipo realiza un proceso particular de acompañamiento sin olvido de la medida judicial pero articulando ampliamente.

Sin acotarlo al oficio judicial sino restituyendo o intentando restituir derechos vulnerados, propendiendo a generar compromiso diferente en el joven. Los tiempos jurídicos no van de la mano con los tiempos subjetivos, para que el joven pueda cumplir con todo el proceso apropiándose de cuestiones, mostrándose arrepentidos y los tiempos judiciales se extienden en muchos casos por sobre los tiempos de reflexión del mismo.

Por otra parte también están los jóvenes que no cumplen aunque la medida judicial esté dispuesta por un tiempo corto.

3-Relación con el Poder Judicial

En todos los grupos la plantearon como complementaria, aunque en algunos casos aclaraban que era subordinada.

4-Política Pública en Territorio

Como política pública en territorio ninguno habló de la construcción de redes, más allá de que por ejemplo, tienen un espacio en Laferrere para atender a los jóvenes que son de esa zona.

También realizan talleres de reflexión en articulación con el Envió y grupos de padres.

Siguen asociando el trabajo territorial a la intervención con los jóvenes en domicilio.

5-Modalidad de atención

La modalidad de atención más usada es la entrevista en sede, el grupo de jóvenes y grupo de familias.

Articulan conjuntamente operadores y profesionales, hay cosas que específicamente requieren la intervención de profesionales, complementándose entre ambos en la intervención con el joven.

6-Reuniones de equipo:

Se realiza un plenario mensual y c/15 días se reúne el equipo técnico. Por el momento no se llevan a cabo.

7-Registro e informes

Se solicita que informemos si se cumple o no la medida judicial, dando cuenta del proceso del joven. Participan en la confección del informe el equipo de profesionales y operadores.

Observaciones: hubo contrastes entre las visiones de los operadores, los profesionales y la Dirección en torno a distintos puntos, como lo es modalidad de atención, el trabajo en territorio, la confección y la firma de informes.

La falta de la psicóloga es remarcada por todo el equipo como un tema a resolver, que en la actualidad ya se encuentra resuelto y por lo tanto, la Directora puede abocarse a nuevas funciones, ya que antes se encontraba muy pendientes de las entrevistas de encuadre.

Informe Azul

Inclusión del joven al Centro de Referencia

Refieren que su Departamento Judicial tiene 10 localidades. Es un territorio amplio, hay mayor cantidad de jóvenes en la Localidad de Olavarría casi el 50%. Hay ciudades que a veces no hay ningún joven.

Participan de las primeras audiencias, es una participación que ellos como equipo de trabajo han ido solicitando a los juzgados. Lo toman como un espacio para plantear sugerencias en cuanto a la intervención.

Siempre participan de las audiencias del J. Garantías, con el J. responsabilidad penal juvenil les cuesta más.

Para ellos es importante participar de las audiencias, aprovechan el espacio para explicarles a los jóvenes el funcionamiento institucional, el alcance de las intervenciones, etc.

Toman la audiencia como oportunidad de contacto directo con el joven y comienzan la relación también con la familia para informarse acerca del hecho penal, la situación, la participación del joven, etc.

Refieren que en cada caso, hacen una búsqueda del historial de las intervenciones desde las instituciones, por ej, servicio local, adicciones, educación, etc. Es decir las referencias desde su contexto local, para no superponer recursos. Y sumarse desde el Centro de Referencia a lo que se está haciendo por parte de las demás instituciones, de acuerdo a la medida judicial.

La inclusión de los jóvenes se da a partir de la recepción de un oficio judicial; y posteriormente la entrevista inicial que se realiza en sede (acompañado por un responsable adulto).

Estrategias de intervención.

Se parte de la medida impuesta y en equipo se establecen las estrategias para cada joven y en función de las particularidades de cada joven (territorialidad, características. Específicas, etc).

Si, se diferencia la estrategia con la medida impuesta. La medida judicial es una regla estricta, definida; en cambio la estrategia de intervención contempla las distintas realidades de los jóvenes.

La estrategia de intervención incluye al joven, su familia, contexto, red social ampliada.

Trabajo en territorio:

Son pocas personas, que el equipo técnico es el que realiza la estrategia y la planificación. Se dividen las ciudades para realizar los seguimientos. Hacen visitas al domicilio de acuerdo a esa distribución del trabajo, cuando pueden también y cuando viajan a las localidades.

Van realizando las articulaciones con otras instituciones en las distintas localidades. Hacen las entrevistas, las visitas y los informes por parte del equipo técnico. Hay algunas localidades para las que cuentan con pasajes oficiales y hay otras localidades para las que no hay convenio de pasaje. En esas situaciones se complica para el equipo viajar y para los chicos asistir.

La escasez de recurso humano genera poca presencia territorio.

Reuniones de equipo.

Realizan reuniones de equipo en forma semanal, y refieren que entre ellos no hay una clara diferenciación de funciones, no cuentan con operadores.

La relación con el Poder Judicial es complementaria.

La modalidad de atención más utilizada es la entrevista en sede, también realizan visita domiciliaria, contacto telefónico.

Registros e informes

La persona que hace los informes los firma. También utilizan registros diarios (cuaderno en el que registran todas las intervenciones) y tienen un cuaderno de campo en el que registran todas las audiencias, las entrevistas domiciliarias, etc.

Realizan un informe cada vez que el joven y el responsable adulto van a entrevista y ese informe tiene además la firma del equipo y la firma del joven y su madre (por ej).

Además, hacen los informes a requerimiento del juzgado.

Observaciones: de acuerdo a lo expresado en el encuentro, se puede observar una relación de complementariedad entre los integrantes del equipo, son pocos pero pueden dar cuenta de su organización, de la planificación de las tareas, etc.

Son críticos en relación a la poca presencia en territorio, por la extensión y el poco personal, pero se observa mayor claridad en relación a las diferencias entre las medidas judiciales y las estrategias de intervención. También han podido dar cuenta de un vínculo de complementariedad con el Poder Judicial.

Se ha observado también un déficit en relación a las funciones y articulaciones con los Servicios Locales de Protección de Derechos.

En este sentido el Director plantea que los vínculos con el Servicio Local resultan vitales. Que es una construcción de un vínculo complejo y que esa construcción de la Secretaria que en un inicio no quedo del todo claro. La mirada ideológica de los intendentes puede también dificultar el abordaje con los jóvenes.

Informe Bahía Blanca

El ingreso del joven.

La inclusión de los jóvenes se da a partir de la recepción de un oficio judicial; y posteriormente la entrevista inicial que se realiza en sede (acompañado por un responsable adulto).

La primer entrevista se mantiene con alguien del equipo técnico que se encuentre en el Centro. Si no está equipo, la puede realizar la operadora. Se trabaja con el chico para diseñar estrategias. Se plantea la importancia de la primera entrevista.

Tienen buena relación con el juzgado de garantías, tienen como medidas que son básicas, pautas de conducta.

Actualmente tiene 130 jóvenes con medida judicial, distribuyen el trabajo por cantidad de jóvenes por operador.

En relación a la estrategia de intervención y medida judicial, exponen que la medida judicial es una y la estrategia la elabora el Centro después, incluye al joven y su familia, contexto.

Presentan dificultades para las estrategias territoriales otras localidades del Departamento judicial por las distancias.

La estrategia se realiza de diferentes maneras. No hay criterio único. Se prioriza el recurso simbólico del pibe.

La relación con el Poder Judicial, es complementaria.

Se hace **trabajo territorial** a partir del pibe. sale todo el equipo, visitas domiciliarias, reuniones con equipos escolares, CPA, Programas (Envión, Progresar, Programa por Más y Mejor Trabajo).

Las reuniones de equipo pueden ser semanales o quincenales. Comparten lo que cada uno observa de la situación de los jóvenes y a partir de ello si se cumplen las estrategias. Se prioriza la realidad del pibe. Hay variables, las estrategias se pueden modificar.

Plantean que las funciones de los profesionales y los operadores son diferentes, “el operador no puede cumplir la tarea del profesional”.

Modalidades de atención: entrevista en sede, visitas domiciliarias, contacto con referentes educativos, referentes programas.

Registros:

Confeccionan los legajos. Seguimientos diarios (carátula, oficio judicial, pericias, informes, notas, solicitudes).

Tanto los operadores como los profesionales confeccionan los informes. Coordinador firma.

En el informe se analiza cumplimiento de medidas y se informa otro tipo de estrategia.

Observaciones: Se observa que no existe una clara diferenciación desde lo conceptual en relación a la medida judicial y las estrategias de intervención por parte del C. Referencia.

Las medidas judiciales parecerían estar estandarizadas, en relación con el Juzgado de garantías.

También presentan dificultades en las intervenciones con los jóvenes de las localidades del departamento judicial, debido a distancia en kilómetros entre las localidades.

Centro de Referencia Dolores

Informe de evaluación de Prácticas

1-Proceso de inclusión del Joven al CDR

A partir de la recepción del oficio con la medida dispuesta lo citan para la entrevista. Recopilan datos y confeccionan el legajo. El tiempo para la estrategia es de un mes aproximadamente, donde participan la Directora, la Trabajadora Social y los operadores.

2-Estrategia de intervención

En relación a este eje, en el Centro de Referencia Dolores la estrategia se inicia con la entrevista con el joven y su familia. Se busca tener una mirada integral del equipo de trabajo y la construcción está a cargo de la Trabajadora Social y la Dirección.

Si bien algunos integrantes manifestaron que no había diferencia entre la medida judicial y la estrategia, a partir de la descripción que hacen del proceso de construcción de la estrategia se entiende que si existe tal diferenciación, pero que algunos se encuentran más apegados a lo que se dicta como medida.

Este proceso se realiza en función de la problemática que atraviesa el joven y se analizan esos datos para jerarquizar los problemas y tratar las prioridades. También se busca generar un vínculo de empatía institucional, revisando la realidad del joven y poder abordarlo mejor.

Destacan que en muchos casos la primera estrategia es restituir los Derechos básicos de los chicos (salud, educación), y que esto a veces no permite ver otras cuestiones de fondo. Dentro de la estrategia los recursos que se emplean son los disponibles y según la apertura del joven, los existentes en su territorio, el acompañamiento familiar y siempre con una mirada socio educativa.

A su vez, destacan el carácter dinámico de la estrategia, la cual incluye a todos, pero se puede ir modificando en el proceso de intervención. Se realiza evaluación de la problemática y se trabaja en forma dinámica de acuerdo a la necesidad del joven.

3-Relación con el poder judicial

Desde el equipo destacan que el Poder Judicial pretende la subordinación pero todos los días se trabaja en función de posicionarse en que nosotros no trabajamos para ellos sino complementariamente.

4-Política Pública en territorio

En uno de los grupos se planteó que no hay una programación sobre este trabajo territorial, y que generalmente se asocia a las implicancias que las estrategias diseñadas con los jóvenes tienen con su territorio de pertenencia. En este sentido se nombró a las escuelas, los CPA, las ONG y las iglesias como los principales actores aliados.

Por otro lado, y trascendiendo el concepto de intervención en territorio, se remarcó que a partir de esas gestiones específicas para las intervenciones con los jóvenes, se han creado mesas de cogestión en educación, salud, junto al Servicio Local y Comisaría de la Mujer.

5-En relación a las modalidades de atención

En el CDR Dolores se destaca que el proceso de **definición de la estrategia** comienza a partir de la segunda entrevista, donde se sientan a charlar la percepción de cada profesional, y se hace una evaluación en conjunto.

A partir de ahí se asigna un operador según la zona que le corresponde a cada uno de los operadores del equipo. Se programa su intervención de acuerdo a la problemática que pasa cada uno de los jóvenes y se hace un orden de prioridades (no siempre en una reunión formal). Sino en un intercambio con la Dirección y el Trabajador Social que acompaña con su óptica la intervención. ROL DEL OPERADOR

Destacan que si hay mucha distancia y no se puede llegar con facilidad se realizan entrevistas telefónicas, que es normal, sumado a algún referente significativo de cada localidad como ONG o trabajadores del Servicio Local.

En relación a las **modalidades** más usadas, hacen referencia a la entrevista en sede y en territorio. Por otro lado, se realiza un acompañamiento en función del joven y la familia, también mediante vía telefónica.

Como dato, destacan que se incrementa el número de casos año a año y la gran distancia de la zona de abordaje implica diagramar distintas estrategias (tener operadores en la localidad, viajar de manera semanal). Entrevista en domicilio

Se participa de audiencia, si es excarcelado. Si está detenido se lo entrevista en el Centro Cerrado a través de operadores, profesionales y los directores.

6-Reuniones de Equipo: te supera la misma dinámica de trabajo.

7-Registros e informes:

Usamos legajos y actas diarias. Los informes consignan la evolución de la medida y aspectos del cotidiano relevantes. Participan todos, salvo los informes iniciales que los confeccionan los Trabajadores Sociales y los firma la Directora.

Se destaca esta idea de que todos registran todo. Desglosando un poco más esa idea aparece como información a ser registrada lo que se hace con el joven y la apreciación del que interviene, con quién se mantuvo la entrevista y el lugar de la misma.

Los informes surgen a partir de revisar las actas de entrevistas, las actas acuerdo o del libro de actas del CdeR.

Observaciones:

Como un aspecto a destacar se puede resaltar la importancia que se le otorgó a la palabra de la directora, como la que ordena y supervisa todo lo que se hace. Esto a su vez, impactaba en cierta inseguridad por parte de la trabajadora social que desde hace poco tiempo cumple esa función. También quedaría profundizar como es la relación con los Servicios Locales y con los distintos efectores en territorio, ya que por las distancias los destacan como claves en la estrategia de intervención y seguimiento de los jóvenes que tienen en las localidades más lejanas, pero no se alcanza a visualizar como es la metodología de trabajo con ellos.

No queda claro, o por lo menos, se generan dudas en torno a la diferencia entre la medida judicial y la estrategia, no por parte de la directora, sino en el equipo de intervención técnica. Tampoco quedó explicitado el tema de las reuniones de equipo, la frecuencia, los objetivos y quiénes participan.

Centro de Referencia Mar del Plata

1-Proceso de inclusión del Joven al CDR

El equipo coincidió en que se inicia con recepción del oficio con la medida dispuesta, la apertura de legajo, y con acciones tendientes a contactar a joven y la familia (llamadas telefónicas, citaciones, telefonogramas y operadores). Se realiza la entrevista inicial con el joven y el referente adulto (equipo profesional), luego el diseño de la estrategia. Después se solicita la intervención del Operador.

Es interesante destacar que la Dirección lee los oficios y lo pasa a los distintos equipos técnicos (dos, conformados por psicólogas y trabajadoras sociales) según cada caso en particular, por territorio o por reunión de equipo.

2- Estrategia de intervención

De acuerdo a la evaluación de la situación actual teniendo en cuenta la medida a cumplir se delinean estrategias y con el transcurso de los días se pueden modificar. A veces los chicos no pueden cumplir con la medida por las situaciones particulares de los jóvenes (por ej. son padres y se les plantea inserción escolar). Hay medidas que no se pueden cumplir por sus características y situación actual.

Plantean tener chicos que cognitivamente no pueden trabajar a través de la palabra. Hay chicos que son no punibles desde este lugar. Sólo se podría trabajar la cuestión de salud y no se podría abordar nada más. Articulan intervenciones con el Centro donde está concurriendo. Nos reunimos con las instituciones que se encuentran trabajando cotidianamente.

Se realiza la evaluación en forma dinámica y permanente las prioridades son dinámicas. El equipo hace énfasis en la restitución de Derechos primarios antes de pensar en la Responsabilidad Penal

Dentro de la estrategia se apela a todos los recursos disponibles. Según la apertura del joven, los existentes en su territorio, el acompañamiento familiar y siempre con una mirada socio educativa.

3-Relación con el Poder Judicial

La relación con el Poder Judicial es mayormente complementaria, pero en varios casos hemos sido considerados como “insubordinados” por no hacer lo que los jueces pretenden. Aún cuando no está dentro del marco legal, si a los jueces se les ocurre algo fuera de lo normado, lo solicitan igual y tenemos que hacerle saber permanentemente cual es el alcance de nuestra función. En otros casos, plantean sumisión.

Destacan que en algunos casos los juzgados aceptan prórrogas.

4-Política Pública en Territorio

En relación a este punto aclaran que se hace intervención en territorio pero con los chicos con medida. Antes se hacía (prevención, seguimiento y recursos). Se realizaron actividades con otros

efectores referentes del Consejo Local, donde se trabajó con jóvenes con medida y otros que no. Pero actualmente solo trabajo territorial a partir de la estrategia diseñada con el joven. Por lo tanto podemos inferir que lo que realizan son intervenciones en territorio, pero no hay una construcción de la Política Pública de Resposanbilidad Penal en el territorio.

5-Modalidad de atención

Tanto el Equipo Técnico como los Operadores trabajan en sede y en territorio. La Dirección trabaja en territorio pero no con los jóvenes sino a nivel institucional con otras entidades, con el Juzgado y a nivel social. Todo el personal trabaja con el joven inclusive a veces la administración proporcionando datos y/o pasajes.

En relación a las modalidades de atención se realizan entrevistas en sede, visitas al domicilio y al territorio. Utilizamos sedes prestadas por otras instituciones para el caso de las entrevistas en otras localidades y citaciones mediante telefonograma.

Se trabaja de a dos (Trabajador Social y Psicólogo). Es imposible planificar en conjunto, creció la cantidad de medidas en los pueblos. La primer entrevista es en la casa (se cita a la familia también) después se hacen en sede. Las visitas en domicilio son importantes. Implica conocer los domicilios y dinámicas familiares. Una de las alternativas frente a la no asistencia es que se cite desde el Poder Judicial (Juzgado o Defensoría).

Destacan la diferencia entre trabajo de operadores y equipo profesional. El operador forma parte de la estrategia cuando el equipo lo considera necesario. En algunos casos hablaron de operador interno.

En relación a los jóvenes detenidos se articula con el Equipo Técnico del instituto, en el caso de que se deba articular la estrategia de excarcelación o egreso. En estos casos, el Equipo Técnico de Referencia trabaja principalmente con la familia

6-Reuniones de equipo: Actualmente no tienen

7-Registro e informes

Manifiestan que todos registran todas las intervenciones, lo que se hace y la apreciación de quien interviene, con quién se mantuvo la entrevista y el lugar.

El equipo manifiesta que confeccionan los informes de acuerdo a su evaluación profesional y son ellos quienes lo firman ya que tienen matrícula. El Director firma la elevación.

Observaciones: se manifestó una tensión entre el Equipo Técnico, el Director, y los operadores. Donde estos últimos quedaban muy rebajados en la tarea, cumpliendo en muchos casos la función de asistentes de los profesionales. "Llevan la agenda de los profesionales".

Se hablo de operador interno, y si bien hay una compañera que tiene mucha experiencia en ese rol, no es valorada o jerarquizado su trabajo.

También se evidenció la distancia entre el equipo y el Director, el cual actualmente no se encuentra más cumpliendo las funciones, pero al momento de la regional estaba en ese rol todavía.

Centro de Referencia Mercedes

1-Proceso de inclusión del Joven al CDR

Se realiza a través de derivación JRP/JGJ. La entrevista inicial la realizan las trabajadoras sociales que conforman el equipo técnico profesional. Vale aclarar que casi no hay operadores.

2- Estrategia de intervención

El diseño de la estrategia está a cargo del equipo técnico profesional y la dirección. Se tiene en cuenta la medida pero se atienden las particularidades de cada caso. Se incluye al joven, contexto, familia y red social ampliada.

3-Relación con el Poder Judicial

Complementaria

4-Política Pública en Territorio

Se instala a través de los referentes de las instituciones con las que se trabaja. Se abordan solo los territorios cercanos por la inmensidad del territorio. Articulan con actores locales en función de las estrategias que se adoptan con el joven.

Se realizará una jornada con los servicios locales y Áreas de RPJ de niñez de Luján para compartir experiencias y construir espacios de reflexión y trabajo conjunto

5-Modalidad de atención

La modalidad de atención más usada es la entrevista en Sede, y más allá de que se plantea la visita en domicilio como una herramienta muy útil de acuerdo a la poca cantidad de gente, y a la cantidad de casos, es muy difícil salir a territorio.

Los operadores colaboran con la estrategia de intervención pero el seguimiento en la intervención solo lo realizan los profesionales

Se ve claramente el concepto de derivación más que de articulación, particularmente en la relación con los Servicios Locales.

6-Reuniones de equipo:

Reunión mensual de equipo

7-Registro e informes

La confección del informe equipo de profesionales. Firma conjunta con director

Observaciones: en el Regional estuvieron presentes solo una Trabajadora Social y un administrativo. No estuvo presente el Director.

En líneas generales se plantea como si no hubiera mayores falencias al momento de trabajar, más que la distancia y la falta de equipo para abordar tantos jóvenes. Por lo comprobado después a partir de la renuncia del Directora, y de todo lo que desencadenó ese proceso, se ve el desborde y la falta de conducción del equipo.

A su vez, las irregularidades y la desatención en algunos casos puntuales de los cuales se tuvo contacto, evidenció la falta de supervisión del trabajo realizado por los profesionales.

Principalmente existen problemas de personal profundos por que las intervenciones técnicas en su generalidad se realizan de forma poco ordenada y metódica. También manifestaron que los legajos no estaban en buenas condiciones.

Centro de Referencia Moreno

1-Proceso de inclusión del Joven al CDR

La inclusión del joven al CDR se da a través de derivación JRP/JGJ. La entrevista inicial la realiza el Director y luego los jóvenes son derivados y acompañados por el operador. También comentan que en algunos casos hay presencia del dispositivo en las audiencias.

Los operadores tienen una distribución territorial de 5 zonas lo que les permite organizarse para trabajar y distribuirse los jóvenes.

2- Estrategia de intervención

Comienzan el diseño de la estrategia con la identificación de derechos vulnerados, como puente para comenzar el proceso de responsabilización penal. La estrategia la diseñan el Director y Equipo Técnico.

Comentan que en todos los casos se impone la inclusión en la escuela formal, si tener en cuenta la realidad de los jóvenes. En la intervención participan el operador, en algunas ocasiones en conjunto al director y no todas las situaciones tienen intervención profesional.

Se trabaja de manera integradora en la construcción con fuerte impronta para el trabajo en la comunidad y para el trabajo con las familias, en grupos.

Si bien se tiene en cuenta la medida se parte de la singularidad de cada caso, trabajando la restitución de Derechos, teniendo en cuenta al joven, su familia, su contexto y red social ampliada. Si bien no es metódico, se hacen mapeos de problemas y se jerarquizan.

3-Relación con el Poder Judicial

Discursivamente complementaria, en la práctica subordinada.

4-Política Pública en Territorio

Se instala a partir de participar en espacios de construcción colectiva y acompañar la situación del joven donde se requiera. También se instala a través de los referentes de territorio y del diálogo con las instituciones con las que se trabaja.

Se realizó un Seminario Taller donde se convocaron a las diferentes instituciones de cada localidad o del territorio.

También a partir del trabajo territorial se logró tener nodos de intervención en Paso del Rey, Rodríguez, Cuartel V, más las visitas en contexto socio familiar, visitas a las instituciones y/o organizaciones para armar y fortalecer las redes.

Por otro lado, aparece una contradicción que en el grupo donde estaba el Director se habló de que llegan a la comunidad a través de la intervención con los jóvenes con medidas alternativas, lo que contradice la postura de trabajo territorial que comentan en los otros grupos.

5-Modalidad de atención

La más usada es la entrevista en sede, sumadas a las visitas en contexto que son necesarias para poder conocer con amplitud la vida del joven y los posibles recursos que existen. Se articula con Programas, y por último, en domicilio diálogo informal.

Los grupos de jóvenes los está redefiniendo

6-Reuniones de equipo:

Por un lado algunos hablan de una reunión semanal donde participan todos y por otro lado, hablan de una plenaria quincenal.

7-Registro e informes

Se utiliza un legajo y una planilla de recopilación de datos en las visitas de contexto, que se adjuntan.

Se registran: encuentros, datos personales, causas anteriores, medidas judiciales, conversaciones con los juzgados y todo movimiento referente al cumplimiento o incumplimiento del joven.

Se solicita que informemos si se cumple o no la medida judicial, dando cuenta del proceso del joven. Se sugieren actividades o intervenciones médicas cuando se observa su conveniencia.

Participan en la confección del informe equipo de profesionales y operadores.

Acompañamiento de los operadores, articulando solo en los casos que amerite con los profesionales del equipo. Básicamente el trabajo es realizado por los operadores, ya que no se cuenta con Equipo Técnico concreto, real, estable. Por lo tanto, cuando en la intervención el operador observa que la problemática del joven excede sus herramientas de abordaje, solicitan la intervención profesional.

Centro de Referencia Necochea

1-Proceso de inclusión del Joven al CDR

En el CDR Necochea trabajan a partir de la llegada del oficio, en ese momento se responde al juzgado. Se arma legajo. Se realiza primer contacto con el joven. Se comienza a diseñar estrategia en la cual interviene todo el equipo en función de un diagnóstico integral que abarca: información pericial, información desde el Servicio Local, visitas domiciliarias y entrevistas con el joven y su familia en sede.

El equipo destaca que al no tener tantos jóvenes con medida como sucede en otros Centros se puede dar este trabajado integrado y participativo.

2- Estrategia de intervención

En el armado de la estrategia participan los operadores con el Director. En el Equipo Técnico hay profesionales ad-honorem que no están recibidos.

La estrategia de intervención incluye a todos, pero al ser dinámica se puede ir modificando en el proceso de intervención. En principio se parte del joven, su familia y su contexto o red social. Se abordan los tres niveles. Se realizan mapeos de los problemas del joven. Se jerarquiza= criterios y se establecen objetivos de corto plazo y otros de mediano y largo plazo.

Muchas veces se exigen medidas difíciles de cumplir. En una primera entrevista se delinear estrategias y se abordan principalmente las situaciones de riesgo (por ejemplo, la salud). En relación a esto se aclara que para el equipo no es lo mismo la medida judicial que la estrategia diseñada por el equipo.

Se respeta el proceso de maduración del joven. Esto genera referencia por parte de los chicos ya que las medidas cesan y ellos se siguen presentando para consultar otras cuestiones por fuera del proceso de penal.

Los programas que existen a veces no se adaptan a las características de los chicos y esto complica la situación, o requiere de nuevas estrategias.

3-Relación con el Poder Judicial

Está determinado el lugar de cada uno. Se logró una relación complementaria por haberse informado permanentemente como trabaja el CdeR. Se anticiparon a la subordinación.

4-Política Pública en Territorio

En forma institucional, a través del equipo participan de manera dinámica en territorio haciendo actividades de inclusión e integración social. Se han ido a dar charlas o realizar actividades recreativas-deportivas. La población con la que se trabaja está totalmente relegada y se han hecho jornadas comunitarias. En este tipo de actividades no se prioriza la problemática de Responsabilidad Penal Juvenil. Por otro lado, si los chicos van con amigos se multiplica con esos otros jóvenes la reflexión y la información.

Hubo un proyecto para hacer charlas en escuelas pero por las dinámicas y los tiempos de las escuelas no se pudo concretar.

5-Modalidades de atención y reuniones de equipo

En relación a este eje el equipo plantea que los días lunes se hace una planificación semanal, se evalúan las prioridades y las próximas intervenciones con los jóvenes. Se analiza lo ocurrido hasta el momento con el joven y en base a eso se hace una planificación semanal de entrevistas y visitas.

La entrevista en sede y en el domicilio son las más usadas, también se trabaja en la inclusión a programas y en el acompañamiento a la familia. En este aspecto destacan el vínculo con el Servicio Local y la elevación de la estrategia al Juzgado.

6-Registro e informes:

Se utilizan legajos y registro semanales (se anotan todas las intervenciones). Se informa lo pertinente a la causa y a la evolución del joven con respecto a la medida.

La intervención se registra con un legajo que está compuesto por informes, oficios del joven, constancias de visita y datos de las entrevistas.

Se consensua entre los distintos integrantes lo que se pone en el Informe y el Director agrega cuestiones que considera pertinente. El Director firma como responsable y a veces adjuntan informe del operador.

Observaciones:

El equipo se plantea como unido y consolidado, con una dinámica de trabajo consensuada e integral para abordar a los jóvenes de manera compleja. En este proceso sería interesante indagar en los procesos de responsabilización y cómo construyen la especificidad del dispositivo, en términos del armado de las estrategias y la relación con los jóvenes.

Si bien destacan que existe un trabajo territorial, sería interesante profundizar en cómo se trabajan esas relaciones, cómo y con quién articulan las estrategias.

Centro de referencia Tres Arroyos

La inclusión de los jóvenes se da a partir de la recepción de un oficio judicial; y posteriormente la entrevista inicial que se realiza en sede (acompañado por un responsable adulto).

La estrategia incluye al joven y su familia y el contexto.

Se recurre al recurso simbólico del pibe como inicial y después se recurren a los recursos institucionales.

Plantean que se trabaja con jóvenes con medidas, y en la construcción territorial en orden a las políticas públicas, RPJ.

No cuentan con equipo técnico por lo que no hay clara diferenciación de funciones entre ellos. Se realizan reuniones no estructuradas.

La modalidad de atención más utilizada es la entrevista en sede y domicilio.

Registran las intervenciones en un legajo. Se registra toda la documentación del joven. En el informe se analiza cumplimiento de medidas y se informa otro tipo de estrategia.

Los informes son confeccionados por el operador que también los firma y la dirección lo remite al juzgado.

Acerca de la relación con el Poder Judicial, refieren que es complementaria con RP y subordinada con GJ.

Reuniones de equipo.

Realizan una o dos por mes o cuando lo requiere un caso puntual.

En relación a este Centro de Referencia en particular, al momento del plenario, queda expresada la tensión entre el Director que dejaba de cumplir esa función (desde hace muy pocos días) y el director que comienza a formar parte del equipo de trabajo.

Por lo tanto, en el plenario se plantean las diferencias de criterios

Esteban, comparte que a ellos no los convocan a las audiencias. Tienen en la actualidad 14 jóvenes con medida judicial. Casi todos son de tres arroyos, uno solo de González Chávez y uno solo de Orense.

Trabaja también con algunos chicos de Benito Juárez en función de la responsabilidad del joven. Las estrategias de intervención las hace el equipo técnico, la entrevista inicial la realizaba Esteban, "ubicarlo al pibe donde estaba parado", aclararle la obligatoriedad de la medida, después el equipo técnico diseña la estrategia y luego pasa al operador. Hay operadores por pibe.

Floreál, comenta que va a habilitar un espacio de admisión, el núcleo de admisión estará integrado por equipo técnico con operadores para el armado de las estrategias.

Los operadores realizarán trabajo del territorio o trabajo comunitario, e intervenciones con efectores públicos o privados.

En los dos municipios realizarán diseño de estrategias de intervención con jóvenes no punibles de acuerdo con las articulaciones con el Servicio Local y otros efectores de la comunidad.

Expone que hay dos objetivos de las estrategias, la responsabilidad del pibe está atravesada por dos cuestiones: 1- Los recursos simbólicos (del joven) y 2- los recursos de la comunidad.

Observaciones: quedó explicitado en el momento del plenario la tensión por el cambio en la dirección institucional.

Se plantean también los cambios en la forma de organización del trabajo y de las intervenciones con los jóvenes en el marco de las medidas judiciales, también se plantea el inicio de trabajo coordinado con el Servicio Local en relación con los jóvenes no punibles.

Centro de Referencia Trenque Lauquen

Ingreso del joven al Centro de Referencia.

Es un Departamento Judicial amplio, hay 52 jóvenes con medida judicial. 15 de ellos son de la localidad de Trenque Lauquen. No es homogéneo en cuanto al territorio.

La inclusión de los jóvenes se da a partir de la recepción de un oficio judicial; y posteriormente la entrevista inicial que se realiza en sede (acompañado por un responsable adulto).

Las estrategias de intervención no se diseñan en equipo. Se recibe al pibe y se elabora estrategia en primer entrevista con el mismo. Cada persona del Centro (equipo, director, operadores) tiene un número de causas para seguimiento. El juzgado de R.P.J. transcribe las medidas para cada pibe. No individualiza.

Las estrategias de intervención incluyen al joven y su familia y al contexto. Aunque el contexto ofrece resistencia. Tienen dificultades para encontrar recursos institucionales (desde la sociedad civil)

Realiza el mapeo de los problemas del joven y se jerarquizan los problemas. Los criterios que se usan son:

-particularidades del joven y su contexto familiar y social.

-recursos existentes (programas, servicio local, etc.)

En relación al **trabajo territorial**, expresan que sólo intervienen con los chicos y presentan falencias en la presencia territorial por falta de personal.

La modalidad de atención más utilizada es entrevista en sede, visitas domiciliarias, contacto con referentes educativos, referentes programas, y entrevistas telefónicas.

Se usa legajo. Se registra toda la documentación del joven. En los informes se informa los diversos aspectos socio educativos y de salud y las pautas concretas de cumplimiento.

Los informes los realizan los operadores y también la dirección.

Observaciones: Se plantean cuestiones vinculadas a las modalidades que tiene el juzgado de citarlos a las audiencias como testigos, esa situación condiciona tanto la confección de los informes como también los modos e que se plantea la intervención.

Se observa también un condicionamiento en relación al trabajo territorial debido a las características de la sociedad que es muy conservadora y que tiende a estigmatizar los jóvenes. Dificultades para diferenciar estrategia de intervención con medida judicial.

También dificultades de articulaciones ínter institucionales y de trabajo territorial.

Centro de Referencia Morón

1-Proceso de inclusión del Joven al CDR

Los procesos de inclusión de los jóvenes al Centro de Referencia se dan por Juzgados de Garantías y Responsabilidad. En relación al oficio, puede venir la información por correo Oca, o con el joven que lo trae en la mano.

Ni bien ingresa la información se chequea que corresponda con este Centro de Referencia, de ser así se inicia el trabajo y si no se deriva al que por territorio debiera intervenir.

2- Estrategia de intervención

En relación a este punto encontramos coincidencia en que el diseño de la estrategia lo realizan en coordinación entre los operadores y profesionales con aportes o sugerencias de la dirección. Si bien se hace la primera entrevista con el joven, un mapeo y se jerarquizan los problemas para diseñar, comentan que este mapeo muchas veces no es metódico.

En el armado, cada equipo de intervención organizado por territorio, en función del diagnóstico que construyen, dan prioridad a la situación más problemática que se observa en el joven al inicio de la intervención, teniendo en cuenta, primero los recursos con los que cuenta el joven, los recursos institucionales y por último, la medida judicial. En este sentido, destacan que no olvidan la medida judicial pero articulan ampliamente, siguiendo todos los datos que surgen a partir de la escucha del joven. Se trabaja también en la restitución de derechos vulnerados.

Aparece la figura de un encargado para atender los arrestos domiciliarios.

3-Relación con el Poder Judicial

En este punto desde la mayoría de los participantes y la dirección se enuncia como complementaria, pero aparece en otros la aclaración de que eso es en lo discursivo, que en realidad, es subordinada.

4-Política Pública en Territorio

En este punto, por un lado, se instala a partir de participar en espacios de construcción colectiva como Concejos Locales o redes, también a través de los referentes de las instituciones con las que se trabaja. Por otro lado, se realizan Jornadas o Seminarios de Responsabilidad Penal Juvenil y comentaron que hay proyecto de realizar charlas de prevención del delito en colegios, pero que no se ha llevado a cabo.

Otro grupo aclara que lo hacen a partir de la demanda concreta de los efectores territoriales con los que tienen contacto en cada zona. A su vez, comentan que hacen visitas en el contexto socio familiar de los chicos, y visitas a las instituciones y/o organizaciones para armar y fortalecer las redes.

Y por último, se puede decir que sigue vigente la confusión de intervención con jóvenes en territorio, con trabajo territorial ya que, destacan que los operadores y los profesionales van al territorio de acuerdo a las necesidades que demande el caso.

5-Modalidad de atención

El trabajo de intervención técnica lo organiza la Dirección, a partir de reuniones de equipo, quienes son los que realizan tareas de elaboración de estrategias. La principal modalidad de atención son las entrevistas en sede, la articulación con programas y por último las visitas en contexto socio familiar e institucional con quienes intervienen.

A su vez, hay 2 conveniadas que funcionan efectivamente, pero no desarrollaron más en torno a cómo es el trabajo con dichas instituciones.

Por otro lado, los arrestos domiciliarios los trabajan con un referente.

Y por último, comentaron la existencia de un taller de padres para generar espacios de asesoramiento y reflexión en torno a sus situaciones y de los jóvenes.

6-Reuniones de equipo:

Destacan una plenaria mensual con todo el equipo, y una quincenal del equipo técnico con operadores, trabajadores sociales y psicólogos.

7-Registro e informes

Se registra lo administrativo, lo necesario, lo que no afecte la singularidad desde la cual se viene trabajando con el joven, siempre respetando los aspectos del proceso. Se registra todo a través de la crónica de las distintas intervenciones. Se cuenta con un legajo y con un registro mediante una planilla para las visitas fuera del centro, socio familiar.

Se registran: encuentros, datos personales, causas anteriores, medidas judiciales, conversaciones con los juzgados y todo movimiento referente al cumplimiento o incumplimiento del joven.

Se solicita que informemos si se cumple o no la medida judicial, dando cuenta del proceso del joven. Se sugieren actividades o intervenciones médicas cuando se observa su conveniencia, y participan en la confección del informe el equipo de profesionales y operadores. Firman todos los que intervienen en su confección y el coordinador-director.

Centro de referencia Tandil

Inclusión Del joven al Centro de Referencia: la inclusión de los jóvenes se da a partir de la recepción de un oficio judicial; y posteriormente la entrevista inicial que se realiza en sede (acompañado por un responsable adulto).

En algunos casos se convoca desde el juzgado interviniente a participar de la audiencia donde se acuerdan las medidas judiciales a cumplir por los jóvenes.

Han probado varias maneras de diseñar las estrategias. Actualidad: se hace primera entrevista alguien del equipo incluido coordinadora. Después organizan las estrategias con equipo y coordinador. Operadores van interviniendo en el cambio de las estrategias posteriores.

Diferencia entre estrategia de intervención y medida judicial.

Hay diferencia, se prioriza la estrategia de acuerdo al caso. Se parte de la medida impuesta y en equipo se establecen las estrategias para cada joven y en función de las particularidades de cada joven (territorialidad, características, específicas, etc).

Trabajo Territorial.

Refieren que sale todo el equipo, visitas domiciliarias, reuniones con equipos escolares, CPA, Programas (Envión, Progresar, Programa por Más y Mejor Trabajo).

Modalidad de atención mas utilizada: entrevista en sede, visitas domiciliarias, contacto con referentes educativos, referentes programas.

La relación con el Poder Judicial es subordinada. Se está construyendo una relación de complementariedad.

La estrategia de intervención incluye al joven, su familia, contexto, red social ampliada.

En relación a las reuniones de equipo, son reuniones informales. Se programa empezar de nuevo con las formales.

Confección de informes y firma.

Coordinador y psicóloga (recientemente incorporación de trabajadora social y operador especializado).

Se usa legajo. Se registra toda la documentación del joven. En el informe se analiza cumplimiento de medidas y se informa otro tipo de estrategia.

En relación a los informes, únicamente ET y coordinación y firman los mismos.

Observaciones: Si bien, en el plenario expresan que existen diferencias entre las estrategias de intervención y las medidas judiciales, esto no tiene su correlato en las acciones.

A partir de lo expresado, puede observarse que el Centro de referencia articula con muchas instituciones y programas en el municipio, también refieren que los vínculos de los integrantes con otros dispositivos del territorio les ayuda a instrumentar las medidas alternativas.

En el momento del plenario se observa discrepancia entre los integrantes del equipo en función de la relación entre el equipo técnico y los operadores, algunos plantean un déficit del ET en desmedro de los operadores y se plantea un trabajo por parte de los operadores que resulta subordinado.

Centro de Referencia La Plata

Proceso de inclusión del joven al CdeR. Estrategia de Intervención.

La inclusión del joven se da mediante oficio judicial. Generalmente la medida es la misma para todos (trabajo o escuela, tratamiento, tareas comunitarias). Será en función de la medida pero teniendo en cuenta que la estrategia es particular para cada caso. Entienden a la estrategia como más amplia que la medida. La intervención siempre es integral y abarca tanto al joven como a su familia y contexto.

La asignación del trabajo se da por la distribución por zona del equipo de trabajo, actualmente tres zonas. Se lleva a cabo la entrevista de admisión en base a la cual se hace la estrategia inicial. La estrategia se realiza con todo el equipo de la zona que corresponda. La frecuencia de las entrevistas varía de acuerdo al caso y a las visitas por parte del operador.

Se realiza un mapeo de derechos no de problemas. Todos los derechos son importantes, no se jerarquizan, se priorizan determinadas situaciones (salud generalmente).

Los criterios que se utilizan abarcan las medidas judiciales, los recursos institucionales disponibles y los recursos del joven.

Apreciación: se rescata la distribución por zonas de los equipos técnicos aunque no queda claro si tienen sedes de trabajo en esos territorios. Se podría retomar la tensión entre mapeo de problemas y de derechos.

Relación con el Poder Judicial.

De lo trabajado surge que se tiende a trabajar complementariamente reconociendo que muchas veces termina siendo una relación subordinada.

Política Pública de Responsabilidad Penal Juvenil en territorio.

Se reconoce el trabajo territorial a partir de intervenir con los jóvenes con medida judicial en territorio y de la participación en espacios comunitarios. En este sentido explican que son los operadores y los trabajadores sociales quienes salen al territorio. Plantean dificultad en la articulación interinstitucional. Según ellos diferencian trabajo territorial a trabajo en territorio, que sería lo que hacen.

En el dispositivo se llevan a cabo reuniones de equipos técnico quincenales y plenarias con frecuencia trimestral.

Apreciación: se evidencia desacuerdo en torno a la frecuencia de las reuniones plenarias. En relación al trabajo territorial se lo puede pensar acotado a la estrategia de trabajo con el joven. Si bien se reconoce la especificidad del dispositivo se podría problematizar acerca de la instalación de la Política Pública específica en territorio.

Intervención con el joven. Circuito interno.

La primer entrevista es con el profesional y luego se lo cita a una segunda instancia donde se le asigna un operador según la zona. Se da una asignación por zonas de trabajo. Plantean que hay diferencia entre operadores y profesionales aclarando que la misma se da en la intervención pero no en el armado y seguimiento de la estrategia que es consensuado y debatido.

La modalidad de intervención más usada es la entrevista en sede y en el domicilio junto con la inclusión del joven a programas.

Apreciación: posibilidad de profundizar acerca del trabajo articulado entre operadores y profesionales, si bien lo definen como complementario no se vislumbra en ejemplos de lo cotidiano, parecerían funciones estancas.

Sistema de registro.

Refieren utilizar legajos donde se registran todas las intervenciones fechadas, y se agregan los informes y los oficios. También mencionan el libro de ingreso.

Los informes los realizan los profesionales a cargo, a veces conjuntamente a veces individualmente. Allí se plasma lo que hace al cumplimiento de la medida. Los firman profesionales y la dirección. Se hacen cada dos meses o a demanda. Se consigna a criterio de cada uno y del momento del proceso (informe inicial, de seguimiento, de cierre). En el circuito

interno reconocen que todo el personal participa de acuerdo a la especificidad de la tarea de cada uno.

Apreciación: no está clara la articulación al interior del equipo para la realización de los informes conjuntos.

Centro de Referencia Lomas de Zamora

Proceso de inclusión del joven al CdeR. Estrategia de Intervención.

La inclusión del joven se da mediante oficio judicial. También se incorpora al grupo familiar al espacio de familias. Es el profesional interviniente el que diseña la estrategia. Plantean que hay cuestiones que se acuerdan con Juzgados y Defensoría. Generalmente la medida es más acotada que la estrategia, aunque señalan que a veces coinciden. Se reconoce a la medida como el marco de la intervención. En cuanto a la intervención se plantea que siempre es integral y abarca tanto al joven como a su familia y contexto.

La asignación del trabajo se da por la distribución por zona del equipo de trabajo. Es el equipo técnico de profesionales divididos en dupla que realizan entrevistas en sede e idean la estrategia que operador y equipo llevan a cabo.

Se evalúa la situación de cada joven. Se jerarquiza de acuerdo a la realidad económica, social, familiar y judicial del joven, priorizándose las cuestiones de salud que imposibilitan avanzar con la estrategia (consumo por ej).

Los criterios que se utilizan abarcan las medidas judiciales, los recursos institucionales disponibles y los recursos del joven.

Apreciación: se rescata el espacio de trabajo grupal con las familias al tiempo que se podría profundizar y evaluar posibilidad de sistematizar trabajo de ese espacio. Surgen contradicciones en torno al concepto de estrategia y medida judicial. Profundizar acerca del equipo de trabajo y los momentos en que cada uno pone en juego sus saberes y especificidad.

Relación con el Poder Judicial.

De lo trabajado surge que se tiende a trabajar complementariamente reconociendo que muchas veces termina siendo una relación subordinada.

Política Pública de Responsabilidad Penal Juvenil en territorio.

Se plantea que se participa de espacios comunitarios desde la especificidad del dispositivo. Mencionan que una de las líneas de trabajo del dispositivo es darse a conocer el territorio, dando cuenta de distintas acciones que van en este sentido (articulación CPA, talleres de capacitación, Programa Cuidar al que Cuida).

Plantean la dificultad de articular con otros efectores de la Secretaría al tiempo que señalan la importancia de generar convenios interministeriales.

En cuanto al equipo de trabajo plantean que al territorio van sólo los operadores salvo algún caso que amerite que el profesional "baje al terreno". En relación a los profesionales comentan que algunos realizan trabajo territorial y otros no.

En el dispositivo se llevan a cabo reuniones con frecuencia semanal, participando operadores y equipo técnico, se registran en libro de actas y se arma un temario.

Apreciación: no se plantean los momentos institucionales de reuniones plenarias. Si bien desde la dirección del Centro se profundiza acerca del trabajo territorial no se vislumbra lo mismo de desde el equipo de trabajo.

Intervención con el joven. Circuito interno.

Las primeras entrevistas son con el profesional asignado; y luego se le asigna un operador según la zona. Se da una distribución por zonas de trabajo. Plantean que hay diferencia entre operadores y profesionales desde la especificidad de la tarea de cada uno. En cuanto al armado y seguimiento de la estrategia refieren que son consensuados y debatidos.

La modalidad de intervención más usada es la entrevista en sede y en el domicilio junto con la inclusión de adultos en grupo y la articulación con otros dispositivos.

Apreciación: posibilidad de profundizar acerca del trabajo articulado entre operadores y profesionales, si bien plantean términos como consenso y debate, no se vislumbra en ejemplos de lo cotidiano.

Sistema de registro.

Refieren utilizar legajos donde se registran en orden cronológico todas las intervenciones, allí adjuntan los informes y los oficios. En los legajos se consignan datos como historia familiar, datos duros, situaciones cotidianas, ingreso a programas. También se menciona el libro de ingresos.

Los informes los realizan en conjunto (operador, equipo técnico) se firma por todos y la directora. Se informa acerca de las intervenciones realizadas y lo que hace al cumplimiento de la medida.

Apreciación: no está clara la articulación al interior del equipo para la realización de los informes conjuntos.

Centro de Referencia Quilmes

Proceso de inclusión del joven al CdeR. Estrategia de Intervención.

La inclusión del joven se da mediante oficio judicial, señalan que a veces llegan pedidos de Defensoría. El primer contacto con el joven es a través del operador que lo cita en su domicilio a primer entrevista en el CdeR que la lleva adelante un psicólogo, se realiza un acta acuerdo. El diseño de la estrategia lo realiza la directora y el acompañamiento está a cargo del equipo técnico.

Plantean que se trabaja en función de la medida judicial pero teniendo en cuenta las particularidades de cada caso. La medida queda incluida en la estrategia donde se trabaja mucho más que la medida.

Sostienen que se realiza un mapeo mental donde se jerarquizan los problemas de acuerdo a cada situación. Se jerarquiza de acuerdo a la realidad económica, social, familiar y judicial del joven.

Los criterios que se utilizan abarcan las medidas judiciales, los recursos institucionales disponibles y los recursos del joven.

Apreciación: necesidad de construir respuesta institucional desde el Protocolo ante requerimientos de la Defensoría. No hay claridad en lo trabajado, de quién realiza el diseño de la estrategia, tampoco surge con claridad diferencia entre medida y estrategia.

Relación con el Poder Judicial.

De lo trabajado surge que se tiende a trabajar complementariamente reconociendo que muchas veces termina siendo una relación subordinada.

Política Pública de Responsabilidad Penal Juvenil en territorio.

Se plantea que se intenta generar un trabajo territorial no encontrando muchos recursos explicando que "no hay mucho con quien trabajar". Explica que realizan un trabajo territorial acotado y puntual al caso.

En cuanto al equipo de trabajo plantean que todos realizan trabajo territorial.

En el dispositivo se llevan a cabo reuniones de equipo técnico con frecuencia quincenal, reuniones generales todas las semanas y también se dan reuniones de cada operador con cada integrante del equipo técnico.

Apreciación: necesidad de profundizar acerca del trabajo territorial. Se evidencia dificultad desde lo conceptual y desde las acciones cotidianas de pensar la implementación en territorio de una política pública específica.

Intervención con el joven. Circuito interno.

La primera entrevista es sólo con el profesional. Plantean que hay diferencia entre operadores y profesionales desde la especificidad de la tarea de cada uno. En cuanto al armado y seguimiento de la estrategia refieren que son consensuados y debatidos.

La modalidad de intervención más usada es la entrevista en sede y en el domicilio.

Apreciación: posibilidad de profundizar acerca del trabajo articulado entre operadores y profesionales, si bien plantean términos como consenso y debate, no se vislumbra en ejemplos de lo cotidiano. Retomar aspectos del informe ambiental que realizan los operadores en el primer contacto con el joven.

Sistema de registro.

Refieren utilizar legajos donde se registran en orden cronológico todas las intervenciones, allí adjuntan los informes y los oficios.

Los informes se realizan con frecuencia mensual y se responde al pedido del juzgado; siendo confeccionados por el profesional a cargo o quien haya intervenido en una situación puntual. Son firmados por el profesional a cargo y la directora. Se informa lo que hace al cumplimiento de la medida impuesta.

Apreciación: no está clara la articulación al interior del equipo para la realización de los informes. Problematizar acerca de la construcción del informe acotado a lo que hace al cumplimiento de la medida judicial.

Centro de Referencia San Isidro

Proceso de inclusión del joven al CdeR. Estrategia de Intervención.

La inclusión del joven se da mediante oficio judicial. La medida es la guía o estructura formal que encuadra o genera el marco para establecer una estrategia en vista a trabajar su responsabilidad penal. Desde aquí fundamentan que hay diferencias entre la estrategia y la medida. En este sentido, la estrategia se adopta desde el CdeR en relación a la evaluación personalizada e integrada que se realiza sobre el joven; incluyendo en su diseño a su familia y a su contexto o red social ampliada. Se agotan todas las instancias si el joven no asiste. Si no puede sostener su espacio, se informa al juzgado.

Desde el equipo de trabajo plantean que trabajan con las instituciones conveniadas. Asimismo se plantea que realizan un trabajo descentralizado en la zona de Pilar.

El mapeo de problemas se realiza mediante la entrevista inicial. La jerarquización de problemas se realiza teniendo en cuenta la problemática individualizada del joven.

Se plantea la intervención desde un análisis de responsabilidad del joven con el hecho siendo el principal elemento el relato del joven.

Los criterios que se utilizan abarcan las medidas judiciales, los recursos institucionales disponibles y los recursos del joven.

Apreciación: como aspectos positivos surgen el posicionamiento del equipo de trabajo ante el joven intentando profundizar la estrategia de trabajo a fin de generar una implicancia subjetiva del joven, la articulación con Salud Mental y la atención descentralizada. Posibles líneas para profundizar y/o fortalecer: capacitación, conveniadas, proyecto de radio, jerarquización de problemas, estrategia en torno a potencialidades del joven y línea de trabajo con el joven y su familia en torno a cómo se da la ruptura.

Relación con el Poder Judicial.

De lo trabajado surge que se tiende a trabajar complementariamente reconociendo la complejidad de la relación.

Política Pública de Responsabilidad Penal Juvenil en territorio.

Se reconoce el trabajo territorial a partir de referentes específicos en cada territorio propiciando la instalación de la Política Pública de RPJ participando en los espacios vinculados a la niñez y adolescencia.

En el dispositivo se llevan a cabo reuniones plenarias con frecuencia mensual.

Apreciación: posibilidad de profundizar acerca del trabajo territorial y de los espacios en los cuales participan activamente teniendo en cuenta que no surge esta información de lo trabajado mostrando cierta contradicción.

Intervención con el joven. Circuito interno.

Ante la llegada del oficio se hace la correspondiente admisión administrativa mediante legajos para luego citar al joven y realizar la entrevista pertinente. Participan de ese circuito todos los funcionarios que integran el Centro, mediante sus funciones y de manera solidaria. No hay una distribución territorial salvo los jóvenes que residen en Pilar que son recibidos en la sede descentralizada.

Refieren no encontrar diferencias entre operadores y profesionales explicando que trabajan en conjunto si bien se reconoce la especificidad de cada uno. Acuerdan que realizan trabajo territorial al entrevistar al joven en su domicilio, desde el abordaje mediante redes, el trabajo con otras instituciones y programas. Confluyen distintas miradas que conjugan para acompañar al joven a la constitución de su responsabilidad subjetiva.

La modalidad de intervención más usada es la entrevista en sede.

Apreciación: posibilidad de profundizar acerca del trabajo articulado entre operadores y profesionales, si bien lo definen como complementario no se vislumbra en ejemplos de lo cotidiano.

Sistema de registro.

Refieren utilizar carpetas, legajos e informes. Definen los legajos como instrumento público que refleja los datos necesarios del joven en relación con el hecho y su historia personal y familiar. Se anexan constancias de CPA y escolaridad. Se solicita que se registren mediante planillas (soporte digital y papel) todas las intervenciones realizadas con el joven. Mencionan la existencia de un registro paralelo refiriendo límites en la intimidad de los jóvenes.

En el informe se solicita que se consignen la situación particular del joven, sus datos personales, familiares y habitacionales; así como la medida y las estrategias a utilizar. Participan de la confección los profesionales y los operadores intervinientes; siendo firmados por ambos y en situaciones complejas también firma el director.

Apreciación: posibilidad de profundizar criterio para firma de informes por parte del director.

Centro de referencia San Martín

Proceso de inclusión del joven al CdeR. Estrategia de Intervención.

La inclusión del joven se da mediante oficio judicial. La medida es la guía o estructura formal que encuadra o genera el marco para establecer una estrategia en vista a trabajar su responsabilidad penal. Desde aquí fundamentan que hay diferencias entre la estrategia y la medida. En este sentido, la estrategia se adopta desde el CdeR en relación a la evaluación personalizada e integrada que se realiza sobre el joven; incluyendo en su diseño a su familia y a su contexto o red social ampliada. Refieren realizar abordajes grupales (de jóvenes y padres). Se agotan todas las instancias si el joven no asiste. Si no puede sostener su espacio, se informa al juzgado.

Desde el equipo de trabajo plantean que trabajan con las instituciones conveniadas y articulan con la red. Asimismo se da al interior del dispositivo una división territorial por zonas instalando 2 subseces en 2 territorios, José C Paz y San Miguel y se están realizando gestiones para una sede en Malvinas Argentinas.

El mapeo de problemas se realiza mediante la entrevista inicial. La jerarquización de problemas se realiza teniendo en cuenta la problemática individualizada del joven.

Los criterios que se utilizan abarcan las medidas judiciales, los recursos institucionales disponibles y los recursos del joven.

Apreciación: como aspectos positivos surgen el trabajo en sedes descentralizadas y las propuestas de abordaje grupal tanto con jóvenes como con sus familias.

Relación con el Poder Judicial.

De lo trabajado surge que se tiende a trabajar complementariamente reconociendo que existen situaciones donde la relación se torna subordinada. Asimismo se reconoce la complejidad de la relación.

Política Pública de Responsabilidad Penal Juvenil en territorio.

Se reconoce el trabajo territorial a partir de referentes específicos en cada territorio propiciando la instalación de la Política Pública de RPJ participando en los espacios vinculados a la niñez y adolescencia.

En el dispositivo se llevan a cabo reuniones plenarios con frecuencia mensual y quincenales por zonas. Se realizan reuniones intrainstitucionales.

Apreciación: el equipo de trabajo puede dar cuenta del trabajo territorial. Sería interesante profundizar acerca de cómo circula esa información al interior del dispositivo y cómo se generan acuerdos para instalar esa política pública.

Intervención con el joven. Circuito interno.

Ante la llegada del oficio se hace la correspondiente admisión administrativa mediante legajos para luego citar al joven y realizar la entrevista pertinente. Se define la estrategia siendo evaluada en distintos momentos y con posibilidad de modificación. Participan de ese circuito todos los funcionarios que integran Centro, mediante sus funciones y de manera solidaria.

Refieren no encontrar diferencias entre operadores y profesionales explicando que trabajan en conjunto si bien se reconoce la especificidad de cada uno. Acuerdan que realizan trabajo territorial al entrevistar al joven en su domicilio, desde el abordaje mediante redes, el trabajo con otras instituciones y programas. Confluyen distintas miradas que conjugan para acompañar al joven a la constitución de su responsabilidad subjetiva.

La modalidad de intervención más usada es la entrevista (en sede, descentralizadas y en su domicilio) y la incorporación de los jóvenes a programas. También se hace referencia a los dispositivos grupales.

Apreciación: como aspecto positivo surge el pensar la evaluación de la estrategia entendiéndose como un proceso. El equipo puede dar cuenta desde lo discursivo de un trabajo articulado entre operadores y profesionales. Posibilidad de profundizar acerca del trabajo de supervisión de instituciones conveniadas.

Sistema de registro.

Refieren utilizar carpetas, legajos e informes. Definen los legajos como instrumento público que refleja los datos necesarios del joven en relación con el hecho y su historia personal y familiar. Se anexan constancias de CPA y escolaridad. Se solicita que se registren mediante planillas (soporte digital y papel) todas las intervenciones realizadas con el joven.

En el informe se solicita que se consignen la situación particular del joven, sus datos personales, familiares y habitacionales; así como la medida y las estrategias a utilizar. Participan de la confección los profesionales y los operadores intervinientes; siendo firmados por ambos y elevados por la directora.

Apreciación: resulta importante al trabajo complementario pensar que el operador realiza los informes de los jóvenes asignados.

Centro de referencia Zárate

Proceso de inclusión del joven al CdeR. Estrategia de Intervención.

La inclusión del joven se da mediante oficio judicial. La medida es la guía o estructura formal que encuadra o genera el marco para establecer una estrategia en vista a trabajar su responsabilidad penal. Desde aquí fundamentan que hay diferencias entre la estrategia y la medida. En este sentido, la estrategia se adopta desde el CdeR en relación a la evaluación personalizada e integrada que se realiza sobre el joven; incluyendo en su diseño a su familia y a su contexto o red social ampliada. Se agotan todas las instancias si el joven no asiste. Si no puede sostener su espacio, se informa al juzgado.

Desde el equipo de trabajo plantean que trabajan con la red.

El mapeo de problemas se realiza mediante la entrevista inicial. La jerarquización de problemas se realiza teniendo en cuenta la problemática individualizada del joven.

Se plantea la intervención desde un análisis de responsabilidad del joven con el hecho siendo el principal elemento el relato del joven.

Los criterios que se utilizan abarcan las medidas judiciales, los recursos institucionales disponibles y los recursos del joven.

Apreciación: surge de lo trabajado que la estrategia es definida en la primer entrevista por la directora, sería importante profundizar esto y ver la articulación al interior del equipo.

Relación con el Poder Judicial.

De lo trabajado surge que se tiende a trabajar complementariamente reconociendo la complejidad de la relación.

Política Pública de Responsabilidad Penal Juvenil en territorio.

Se reconoce el trabajo territorial a partir de referentes específicos en cada territorio propiciando la instalación de la Política Pública de RPJ participando en los espacios vinculados a la niñez y adolescencia.

En el dispositivo se llevan a cabo reuniones semanales teniendo en cuenta que son pocos los integrantes del mismo.

Articulación con institución conveniada de Garín.

Apreciación: posibilidad de profundizar acerca del trabajo territorial y de los espacios en los cuales participan activamente teniendo en cuenta que no surge esta información de lo trabajado mostrando cierta contradicción. Se puede evaluar la participación en las reuniones de gabinete de niñez a fin de profundizar la presencia en ese espacio y a la vez generar un diagnóstico de los efectores con los cuales generar redes más amplias que permitan espacios de trabajo institucionales en territorio y conformación de consejos locales. pensar instancias de fortalecimiento del dispositivo en territorio.

Intervención con el joven. Circuito interno.

Ante la llegada del oficio se hace la correspondiente admisión administrativa mediante legajos para luego citar al joven y realizar la entrevista pertinente. La citación se realiza a través de la policía. Se hace hincapié en lo dificultoso de este primer momento debido que el oficio llega sin algunos datos importantes. Participan de ese circuito todos los funcionarios que integran Centro, mediante sus funciones y de manera solidaria. La primera entrevista la realiza la directora. En relación a la distribución territorial plantean que si bien los referentes están en la ciudad de Zárate, se desplazan por todo el territorio que tiene incumbencia.

Refieren no encontrar diferencias entre operadores y profesionales explicando que trabajan en conjunto si bien se reconoce la especificidad de cada uno. Acuerdan que realizan trabajo territorial al entrevistar al joven en su domicilio, desde el abordaje mediante redes, el trabajo con otras instituciones y programas. El trabajo en territorio es realizado por los operadores. Confluyen distintas miradas que conjugan para acompañar al joven a la constitución de su responsabilidad subjetiva.

La modalidad de intervención más usada es la entrevista.

Apreciación: posibilidad de profundizar acerca del trabajo articulado entre operadores y profesionales, si bien lo definen como complementario no se vislumbra en ejemplos de lo cotidiano. Asimismo sería importante problematizar acerca de la citación a través de la policía, que a su vez tiene vinculación con la apreciación del punto anterior entorno a la especificidad.

Sistema de registro.

Refieren utilizar carpetas, legajos e informes. Definen los legajos como instrumento público que refleja los datos necesarios del joven en relación con el hecho y su historia personal y familiar. Se anexan constancias de CPA y escolaridad. Se solicita que se registren mediante planillas (soporte digital y papel) todas las intervenciones realizadas con el joven.

En el informe se solicita que se consignen la situación particular del joven, sus datos personales, familiares y habitacionales; así como la medida y las estrategias a utilizar. Participan de la confección los profesionales y los operadores intervinientes; siendo firmados por la directora.

Apreciación: si bien los informes son realizados por quien interviene con el joven, son firmados por la directora; situación que brinda la posibilidad de profundizar el trabajo articulado al interior del equipo.